

NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM



DESAFÍOS Y PERFECCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA

Distinguen al licenciado Enrique Priego con medalla “Benito Juárez”
CXXIV Jornada nacional del Notariado Mexicano • La Discapacidad en el sistema Jurídico Mexicano



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



TWITTER
[@PJETab_TSJ](#)



INSTAGRAM
[@PJETab.TSJ](#)



FACEBOOK
[PJETab.TSJ](#)



PÁGINA WEB
[tsj-tabasco.gob.mx](#)



YOUTUBE
Poder Judicial del
Estado de Tabasco





Marcar un cambio, lograr una diferencia, aportar una mejoría para el futuro, son planes en los que trabajamos diariamente quienes conformamos el Poder Judicial del estado de Tabasco. Es por ello que, a través de las páginas de esta edición de nuestra revista *Nexo Jurídico. Locus. Regit. Actum.* compartimos con ustedes las actividades más destacadas del trimestre abril-junio como la Toma de Protesta de la primera generación de especialistas en Justicia para Adolescentes, del Centro de Especialización Judicial de Tabasco; el conversatorio sobre Derecho Laboral en el cual tuvimos el honor de tener como invitada a la Presidenta del Poder Judicial del estado de Veracruz, Magda. Isabel Inés Romero Cruz. Asimismo, tuve la oportunidad de asistir a la CXXIV Jornada Nacional del Notariado Mexicano, realizada aquí en Villahermosa, Tabasco, donde saludé a grandes amigos y amigas del gremio de notarios. También tuve el honor de ser distinguido con la Medalla Benito Juárez García, entregada por el Colegio de Bachilleres de Tabasco. Es un honor que me hayan considerado y una motivación a seguir dando lo mejor de mí para servir a la sociedad tabasqueña.

Como en cada número de nuestro órgano de difusión oficial, nos complace poner a su disposición además de los reportajes sobre las actividades del Poder Judicial, artículos, recomendaciones de lectura, la sección cultural, infografía y la sección de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, la cual ha realizado constantemente conferencias, conversatorios, entre otras actividades diversas con el objetivo de sensibilizar y concientizar a nuestro personal y a la sociedad sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; los derechos de la Mujer a una vida libre de violencia, así como la importancia de Juzgar con Perspectiva de Género.

Estamos seguros que este número será de gran interés tanto para quienes viven el Derecho día a día como vocación, así como para el público en general, que ha de conocer sobre las acciones y logros realizados por el Poder Judicial e involucrarse en los temas aquí tratados. Esperamos que disfruten su lectura.



Lic. Enrique Priego Oropeza

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	Mgdo. Pdte. Enrique Priego Oropeza
MGDO. COMISIONADO A LA PRESIDENCIA	Mgdo. Oscar Pérez Alonso
PRIMERA SALA CIVIL	Mgda. Pdte. Martha Patricia Cruz Olán Mgda. Rosalinda Santana Pérez Mgdo. Lucio Santos Hernández
SEGUNDA SALA CIVIL	Mgdo. Pdte. Leonel Cáceres Hernández Mgdo. Adelaido Ricárdez Oyosa Mgdo. Enrique Morales Cabrera
PRIMERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Gregorio Romero Tequextle Mgda. Guadalupe Pérez Ramírez Mgda. Norma Lidia Gutiérrez García
SEGUNDA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgda. Pdte. Lorena Concepción Gómez González Mgda. Guadalupe Cadena Sánchez Mgda. Maribel Quintana Correa
TERCERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Dorilián Moscoso López Mgda. Rosa Isela Gómez Vázquez Mgdo. Mario Díaz López
CUARTA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Lorenzo Justiniano Traconis Chacón Mgda. Fidelina Flores Flota Mgdo. Andrés Madrigal Sánchez
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	Mgdo. Samuel Ramos Torres
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cjera. Lilí del Rosario Hernández Hernández
Cjera. Isi Verónica Lara Andrade
Cjero. Eugenio Amat Bueno
Cjero. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez

SRIA. GRAL DE CONSEJO	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	Lic. Beatriz Galván Hernández

ADMINISTRACIÓN

OFICIAL MAYOR	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
TESORERO	Lic. Gustavo Gómez Aguilar

NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

COMISIONADO EDITORIAL
Lic. Edgar Belú Castellanos Torres

COORDINADORA DE
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Mtra. Clarissa María Calzada

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO
Lic. Estefanía Priego Martínez

REDACCIÓN
REPORTAJES: Lic. Víctor Manuel Villasis Brito

AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Lic. Bárbara Guadalupe Vera Quevedo

DISEÑO EDITORIAL
M.D.G. Edgar Hernández Esteban

COLABORADORES
Manuel Raúl Sánchez Zúñiga

FOTOGRAFÍA
María Elena Pérez Rosales
Gregorio Cano Sarao
José Pérez Valencia
Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL
Lic. Enrique Priego Oropeza, Dr. Gregorio Romero Tequextle, Dra. Gisela María Pérez Fuentes, Mtra. Clarissa María Calzada, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Lic. Irma Salazar Méndez, Dr. Jorge Abdó Francis, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández.

Nexo Jurídico, Locus Regit Actum, Año XVI, No. 46, abril-junio 2022, es una publicación trimestral editada por la Comisión Editorial del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 592 2780, ext. 5424 y 5425, www.tsj-tabasco.gob.mx. Impresión: **Comisión Editorial**; Acabados: **Imprenta del Tribunal Superior de Justicia** (Av. Gregorio Méndez s/n "Juzgados Civiles y Familiares" Col. Atasta, C.P. 86100).

© **Poder Judicial del Estado de Tabasco**
Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores. Todo el material escrito y publicado en esta edición es responsabilidad de su autor.

Contenido

Artículos

- **La Discapacidad en el Sistema Jurídico Mexicano** 8
Martha Patricia Cruz Olán
- **El Control de la Convencionalidad en la Impartición de Justicia en México** 14
Jorge Alberto Camacho Pérez | Guillermo Nieto Arreola

Reportajes

- **Distinguen al Licenciado Enrique Priego con medalla Benito Juárez** 4
- **CXXIV Jornada Nacional del Notariado Mexicano** 16
- **Diálogo permanente en perfeccionamiento de sistema de justicia laboral** 22
- **Coadyuva Voluntariado del TSJ al auxilio de damnificados por Agatha** 27
- **Capacitan sobre ciberseguridad al Poder Judicial** 28
- **Visita de la Magistrada Presidenta del Poder Judicial de Veracruz** 32
- **Voluntariado del TSJ aporta a salud de tabasqueños** 38
- **Ponderan bondades de nuevo sistema de Justicia Laboral** 44
- **Poder Judicial redobla esfuerzos en capacitación** 48
- **Rinde protesta primera generación de especialistas en Justicia para Adolescentes** 52

Igualdad de Género

- **Educación, conciencia y confianza para evitar violencia en el noviazgo** 20
- **Expertos analizan obligaciones, efectos y alcances de la acción de inconstitucionalidad 148/2021 relativa a la penalización del aborto** 24
- **Premian a ganadores del primer Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil "Exprésate a través de los derechos humanos"** 36
- **Impulsan alianza a favor de la niñez** 40
- **Difunde TSJ Directorio de Apoyo para Mujeres** 46

Conoce a tus funcionarios

- **Órganos Administrativos: Coordinación de Recursos Materiales** 56

Cultura

- **José Carlos Becerra Ramos: Homenaje al poeta** 50

Libros

31

Infografía

- **Niñas y niños que trabajan** 54

Ordenamientos Jurídicos

- **Abril-Junio 2022** 58

Actividades del Tribunal Superior de Justicia

- **Abril-Junio 2022** 60



En portada:





DISTINGUEN AL LICENCIADO ENRIQUE PRIEGO CON

MEDALLA BENITO JUÁREZ

En el marco de su cuadragésimo sexto aniversario, el Colegio de Bachilleres de Tabasco (Cobatab) entregó la Medalla al Mérito *Licenciado Benito Juárez García 2022*, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Enrique Priego Oropeza, por su aportación y dedicación al servicio público en la administración y gestión gubernamental y de la justicia en la entidad, y éste a su vez, hizo un llamado “para hacer de la educación un instrumento de cultura, paz y fraternidad por Tabasco y México”.

La institución a cargo de Erasmo Martínez Rodríguez consideró a Priego Oropeza merecedor del galardón “porque en su andar ha forjado un sólido prestigio, tanto en lo personal como

en lo profesional, íntegro, imparcial y solidario, al procurar siempre la conciliación de intereses”.

Es, resaltó, “un hombre de diálogo y promotor de la convivencia pacífica entre los ciudadanos, meritorio de diversos cargos públicos dada su ética profesional y liderazgo”.

En la emotiva ceremonia, con mucho aprecio y cariño, el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos puntualizó que el titular del Consejo de la Judicatura es “nuestro amigo, maestro, guía, todo un caballero en toda la extensión de la palabra, quien también tiene un merecido reconocimiento por su trayectoria. Ex gobernador y Presidente del Tribunal, don Enrique Priego Oropeza, todo nuestro aprecio, nuestro cariño

y nuestro reconocimiento, me sumo al Colegio de Bachilleres”, apuntó

El titular del Poder Judicial se dijo honrado de recibir esta presea, y se comprometió a llevar la medalla con honor, así como seguir trabajando siempre con compromiso y lealtad para servir a Tabasco y sus habitantes.

El ex gobernador de Tabasco manifestó su doble satisfacción por encontrarse con maestros que dan su saber a la juventud tabasqueña, y por sentir el entusiasmo y esperanzas de jóvenes que seguirán trabajando por un México mejor.

En el teatro Esperanza Iris, al que acudieron las titulares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Guadalupe Castro de Merino, y del

El Gobernador Carlos Manuel Merino Campos puntualizó que el titular del Consejo de la Judicatura es “nuestro amigo, maestro, guía, todo un caballero en toda la extensión de la palabra, quien también tiene un merecido reconocimiento por su trayectoria”.

El evento se realizó en el teatro Esperanza Iris, al cual acudieron diversas autoridades municipales y estatales.

Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, Mercedes Segura de Priego, el Presidente del Poder Judicial sostuvo que el mayor honor de toda mujer y hombre es estar preparados y dispuestos de ánimo para servir, y servir bien en el trabajo, comisión, cargo público o labor privada en que la vida y nuestro esfuerzo nos ubiquen.

Reconoció el desarrollo de la institución de educación media superior que inició labores el 20 de septiembre de 1976 con 13 planteles propios y cuatro incorporados, en los que albergó a cuatro mil 295 alumnos. A la fecha, el Colegio de Bachilleres de Tabasco integra más de 120 centros educativos propios y 58 escuelas particulares incorporadas en los que atiende a 60 mil alumnos que



El Gobernador del estado de Tabasco, Carlos Manuel Merino Campos, entregando la medalla Benito Juárez al Lic. Enrique Priego Oropeza.



La presidenta del Sistema DIF-Tabasco, Guadalupe Castro de Merino junto a la Coordinadora del Voluntariado del TSJ, Mercedes Segura de Priego.

en promedio han alcanzado 70 por ciento de eficiencia terminal, un logro que enorgullece a los tabasqueños, indicó.

El Gobernador Carlos Manuel Merino hizo llegar galardones al personal que cumplió 25, 30, 35 y 40 años de servicio al cual felicitó por su labor, reconocimiento que prodigó a profesores, personal administrativo y alumnos, quienes han hecho posible que la institución llegue a 46 años luego de que el ex gobernador Mario Trujillo García impulsara su creación.

Celebró que las medallas al mérito Cobatab 2022 se entregaran a instituciones como el Instituto de Protección Civil y al Hospital de Alta Especialidad Juan Graham Casasús, así como al licenciado Enrique Priego Oropeza, "porque honrar, honra, es justo el re-

conocimiento a las instituciones y a un tabasqueño ejemplar. Es muy válido, aprecio mucho que se haga", señaló.

Erasmus Martínez Rodríguez, Director general de la institución, explicó que el Cobatab cumple cada ciclo con la responsabilidad que le ha conferido la sociedad tabasqueña de preparar a los jóvenes para que cursen con éxito estudios superiores y se conviertan en ciudadanos de bien, ya que nos hacen falta ciudadanos globales. Expresó que es menester contar con profesionistas que desplieguen sus alas y trasciendan con iniciativas de emprendimiento o colaboren en empresas del sector público o privado, que trasciendan las fronteras del conocimiento, muestren sensibilidad y empatía, que se respeten a sí mismos y los demás. 📌



Discurso del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, al recibir reconocimiento del Colegio de Bachilleres de Tabasco durante la Ceremonia Conmemorativa del 46 Aniversario de la institución educativa

Apreciados profesores, alumnas y alumnos del Cobatab, distinguidos invitados:

Me siento muy contento de estar participando en la celebración de un aniversario más del Colegio de Bachilleres de Tabasco, porque me permite recordar que hace poco más de 45 años se fundó el Cobatab, siendo gobernador del estado de Tabasco el señor licenciado don



Lic. Enrique Priego Oropeza durante su discurso al recibir la Medalla Benito Juárez.

Mario Trujillo García y también recuerdo con mucho cariño que el primer director fue el doctor Bartolo Aguirre Martínez.

Es importante reconocer el desarrollo que ha tenido esta institución educativa, pues al iniciar sus labores el 20 de septiembre de 1976 sólo contaba con 13 planteles propios y cuatro incorporados, en los que se albergó a cuatro mil 295 alumnos. A la fecha, es satisfactorio saber que el Colegio de Bachilleres de Tabasco ya integra más de 120 centros educativos propios y 58 escuelas particulares incorporadas y reciben atención 60 mil alumnos tabasqueños.

También es digno de reconocimiento que 50 por ciento de los alumnos egresados de las escuelas secundarias del estado se inscriben en esta noble

institución para proseguir sus estudios. Y es muy satisfactorio conocer que en cuanto al aprovechamiento de los alumnos, se alcanza 70 por ciento de eficiencia terminal.

Leyendo el más reciente informe de labores del ingeniero Erasmo Martínez Rodríguez, me emocionó saber que para cumplir el importante trayecto de la educación media a la educación superior se han fijado diversos objetivos, entre los que hoy recuerdo dos:

1. Impulsar el desarrollo de las habilidades y competencias valiosas, en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y creativo en la comunidad bachiller, y
2. Generar una gestión funcional, académica y administrativa para el desarrollo de una cultura de la

productividad, de las funciones substantivas y adjetivas de la institución.

Sin duda alguna que cumpliendo estos y los demás objetivos del Colegio de Bachilleres, por parte de directivos, profesores, personal administrativo y alumnos se cumplirá el lema del Cobatab que reza "Educación que genera cambio".

Cuando esta institución de reconocida importancia en la sociedad tabasqueña me hace el honor de entregarme la medalla al mérito Cobatab, me invade una doble satisfacción: la de encontrarme con maestros que dan su saber y su esfuerzo por la juventud tabasqueña, y sentir el calor del entusiasmo y esperanzas de jóvenes que seguirán trabajando por un Tabasco mejor.

Sólo resta mostrar mi profundo agradecimiento y manifestar a todos ustedes el compromiso de llevar esta medalla con honor, trabajando siempre con entusiasmo y honorabilidad para servir a Tabasco y a todos los tabasqueños.

Quiero decir a los presentes y a todos los alumnos del Cobatab que el mayor honor de toda mujer y de todo hombre es estar preparados en conocimientos y ánimo para servir, y servir bien en el trabajo, comisión, cargo público o trabajo privado en que la vida y nuestro destino nos ubiquen.

Por el Colegio de Bachilleres, por Tabasco y por México, hagamos de la educación un instrumento de la cultura, de paz y de fraternidad.

Muchas gracias.

La Discapacidad en el Sistema Jurídico Mexicano

Martha Patricia Cruz Olán *

Actualmente existe contradicción entre el sistema de sustitución de la capacidad presente en los Códigos civiles mexicanos y el sistema de sustitución previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de las medidas relativas que proporcionen salvaguardias a estas personas.¹

La Constitución Federal mexicana brinda una pauta indiscutible para la protección de todo tipo de personas a partir de su artículo 1o. en cuanto a:

1. El principio pro-persona respecto a la garantía para su protección y la sanción de no poder suspenderse ni restringirse.
2. La interpretación conforme relativa a la protección de los derechos humanos con la Constitución y los

Tratados Internacionales de los cuales México es parte, concediendo la protección más amplia a la persona.

3. La prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los Códigos Civiles de México asumen aún la postura del sistema sustitutivo de la capacidad de ejercicio, sin embargo, el carácter de persona está vinculado con su dignidad; de ahí que en la reforma efectuada en 2011 al ar-

tículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² quedó plasmada la intención del Constituyente Permanente de sustituir en su primer párrafo la voz *individuos* por la de *personas*, ya que esta última expresión no se refiere a un género en particular sino que abarca a todo ser humano titular de iguales derechos y deberes emanados de su común dignidad.

El derecho contemporáneo reconoce la constitucionalización del derecho civil y el cambio de paradigma que esto conlleva, con la incorporación del concepto de *persona* como un valor socialmente construido que privilegia el ser sobre el tener.³

Sin embargo, es importante conocer la diversidad normativa en cuanto al sistema jurídico civil y familiar que

1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, ratificado por México el 30 de marzo de 2007.

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, México.

3 Bustos Pueche, José Enrique, *Manual sobre bienes y derechos de la personalidad*, 2a. ed., Madrid, Dykinson, 2008, p. 17.



* Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Maestra en Administración de Justicia por su Alma Mater en convenio con el Tribunal Superior de Justicia. Especialista y Doctorante en Derecho Judicial. Desde 2015 se desempeña como Magistrada de la 1° Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. En 2020 fue distinguida con la estatuilla "Mujer Tabasco 2020" por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Ha disertado diversas conferencias como "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS" (Abril 2022). Asimismo, participa constantemente en talleres, capacitaciones, diplomados y cursos. Cuenta con más de 30 años de antigüedad dentro del Poder Judicial.



existe en México, y que ha obligado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación empezar a trabajar a través de sus sentencias en el rescate de la persona pero con grandes dificultades doctrinales tradicionales heredadas de la legislación civil napoleónica, piensen que en México existen 32 Códigos Civiles y uno Federal, en algunos de los cuales se regula la interdicción y la discapacidad intelectual.⁴

El planteamiento clásico sobre la tradicional interdicción civil debe invertirse considerando que la capacidad la tiene el discapacitado cuya voluntad y preferencia debe respetarse por lo que no debe sustituirse su voluntad y decisiones salvo que no pudiera de ninguna forma expresar su voluntad y necesita un apoyo constante.⁵

Debe señalarse que existe una Ley Federal para la inclusión de las perso-

nas con discapacidad,⁶ con una última reforma en el 2018 acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en adelante "la Convención".

La actividad del Poder Judicial de la Federación ha permitido como explico a continuación, cuestionar algunos artículos del Código Civil, al considerar que violan el derecho al reconocimiento de la personalidad, capacidad jurídica y dignidad, previstos tanto en el artículo 1º Constitucional, artículos 12 y 19⁷ de la Convención, y 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La interdicción civil de corte napoleónica ha sido concebida como el estado jurídico en que se encuentra una persona que careciendo de las aptitudes generales para gobernarse y administrar sus bienes por sí misma, es declarada incapaz por sentencia judicial y sometida a la guarda de una persona que decide la voluntad del incapaz.⁸

En este sistema de declaración de interdicción civil, la persona con discapacidad pierde su capacidad de ejercicio y queda sustituida por la protección personal y patrimonial. Para la declaración de interdicción, todas las legislaciones civiles mexicanas requieren la prueba de dos peritos médicos, los cuales determinan que la persona sometida al proceso de interdicción carece de las aptitudes o capacidades para ejercer algunos o todos sus derechos por sí misma, por lo que requiere de to-

4 Convención Americana de los Derechos Humanos, Cfr. artículo 3. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.

5 Pérez Fuentes, Gisela María, "El nuevo paradigma de la discapacidad civil en México ¿causa de daño moral?", *Revista Argentina de Derecho Civil*, núm. 10, abril 2021, https://ar.ijeditore_s.com/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=275&idedicion=4663&fbclid=IwAR2RT5Fz21vLadKIBjRdqC6Kfr0DLzVcwr-6lxDoM_v2kpNITKaDvWPuVcDk

6 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011.

7 Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

8 Pérez Fuentes, Gisela María; "Capítulo I. Tratamiento jurídico de las personas con discapacidad en caso de actos jurídicos notariales. Especial referencia a la facultad de testar" en Cantoral Domínguez, Karla, et. al. (coords.) *Derecho Notarial. Nuevas tendencias*, México, Editorial Tirant lo Blanch, 2020, pp. 19-54.

tal apoyo para ejercer dicha capacidad. A lo anterior se agrega el hecho de que a la persona en estado de interdicción se le trastoca su situación jurídica, con las consecuencias siguientes:

Primera: Se suprime su capacidad de ejercicio.

Segunda: Debe declararse judicialmente su estado de interdicción.

Tercera: Queda la persona sujeta al régimen de la institución tutelar.⁹

En la práctica, a la persona que sustituye la capacidad del declarado interdicto se le denomina *tutor* o en algunos casos *curador*, si existe conflicto de intereses en un acto de disposición con el tutor.

El Código Civil del Distrito Federal actualmente, Ciudad de México, establece que la minoría de edad, el estado de interdicción y demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la capacidad de ejercicio que no significan menoscabo a la dignidad de la persona ni a la integridad de la familia; los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes.¹⁰

La norma civil tradicional en los distintos Códigos Civiles en general, asume la postura del sistema sustitutivo de la capacidad de ejercicio, en la cual son nulos todos los actos de administración ejecutados y los contratos celebrados por los incapacitados, sin la autorización del tutor.¹¹

En un tema tan personalísimo y además derecho fundamental, como es el reconocimiento de un hijo y el derecho a la identidad del menor, el Código de-

En los Códigos Civiles no se establece aún una declaración de asistencia a los incapaces, en tanto la reglamentación plantea que estos pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes, supliendo de forma absoluta la capacidad de ejercicio de aquellos.

cide así: En caso de discapacidad de un cónyuge, el mismo Código indica, la tutela del cónyuge declarado en estado de interdicción, corresponde legítima y forzosamente al otro cónyuge.¹²

En los Códigos Civiles no se establece aún una declaración de asistencia a los incapaces, en tanto la reglamentación plantea que estos pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes, supliendo de forma absoluta la capacidad de ejercicio de aquellos.

1. Ley General para la inclusión de las Personas con discapacidad

La adhesión de México a algunos convenios internacionales sobre la dis-

capacidad ha tenido como efecto la incorporación a sus diferentes cuerpos legales, federales y estatales, definiciones fundamentales que suelen derivar en cambios trascendentes en la impartición de justicia, tal como ocurre con las nociones y pautas plasmadas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD),¹³

En la reforma de junio de 2018 a la Ley de Inclusión, se establece en primer lugar la definición de discapacidad, considerada ésta como una limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

El artículo 2 de la Ley de inclusión define distintas formas de discapacidad, conceptuando la misma como: *La consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.*¹⁴

- **Discapacidad Física.** Secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, que provocan alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras impuestas por el entorno social, que impidan la inclusión plena y efectiva en la sociedad con igualdad de condiciones para todas las personas.

9 Cárdenas González, Fernando, *Incapacidad. Documentos legales de autoprotección*, México, Porrúa, 2018, pp. 86 - 87.

10 Cfr. Artículos 23 y 450, Código Civil del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, y se usará la abreviatura CCCM, 1928.

11 Artículo 635, Código Civil de Ciudad de México.

12 Artículo 486, Código Civil de Ciudad de México.

13 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), 2011.

14 Cfr. artículo 2, fracciones IX, X, XI, XII y XIII de la LGIPD.

- **Discapacidad Intelectual.** Son las limitaciones en la estructura del pensamiento razonado como en la conducta adaptativa de la persona, que le dificulta la inclusión plena y efectiva de la sociedad, por las barreras del entorno social.
- **Discapacidad Mental.** Alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona a los que se suma a hechos que escapan de su autocontrol y provocan el cambio en su comportamiento que dificulta la convivencia social de la persona con respecto a las demás en igualdad de condiciones
- **Discapacidad Sensorial.** Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Lo novedoso de la reforma es que identifica, con carácter enunciativo pero no limitativo, los distintos tipos de discapacidad. La Ley por otra parte establece en el citado artículo 2º, diferencias entre el concepto de ajustes razonables, asistencia social y ayudas técnicas.

Por ajustes razonables, se entienden las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, de carácter proporcional, en cada caso particular, de forma tal que se garantice a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con

las demás, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para garantizar también la dignidad de la persona se acude a la asistencia social considerando en ello las acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de la persona, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad e indefensión, o algunas desventajas físicas y mentales, de forma que se pueda lograr una vida plena y productiva.

Entre las ayudas técnicas que pueden apoyar a las personas con discapacidad se encuentran por otra parte, los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Otro tema de interés en el cuidado de la dignidad de la persona es la igualdad de oportunidades a través de verdaderas políticas públicas, considerando como tal el proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

No obstante, legislar sobre la inclusión es todavía insuficiente para cambiar el paradigma en México del modelo de sustitución de la capacidad de ejercicio en las personas con discapacidad por

el modelo asistencial. Como es evidente, las legislaciones civiles conservan el modelo tradicional provocando discriminación en algunos casos al considerar limitada la capacidad de ejercicio.

El término discapacidad genera por sí mismo, barreras al desconocer las necesidades de las personas con diversidades funcionales, situación que les impide ejercer plenamente sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Desde esta perspectiva, es incorrecto considerar que para remover dichas barreras, lo conveniente sea que estas personas deben adecuarse a su entorno.

En la actualidad se ha abandonado la consideración de la persona con discapacidad como objeto de políticas asistenciales o programas de beneficencia, a fin de reconocerle su personalidad y capacidad jurídicas, así como su condición de sujeta de derechos¹⁵. Este modelo se denomina *social y de derechos*, pues pone énfasis en que las causas que dan origen a la discapacidad son sociales. Así, las personas con discapacidad pueden tener una plena participación social, pero a través de la valoración y el respeto de sus diferencias¹⁶.

El *modelo social* señala que la premisa que genera la discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona, por lo que las medidas que propone se encuentran dirigidas a aminsonar cualquier tipo de barrera con la finalidad de brindar una adecuada equiparación de oportunidades.

Así, las limitaciones son producidas porque la sociedad no ha prestado servicios apropiados que aseguren que las necesidades de las personas con dis-

15 Blázquez Peinado, María Dolores, *La perspectiva de derechos humanos de la discapacidad*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

16 Palacios, Agustina, *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), Ediciones Cinca, Madrid, 2008, pp. 118 - 122.

capacidad sean tomadas en consideración. Dicho esquema se encuentra relacionado con el pleno reconocimiento de derechos fundamentales, tales como el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal para garantizar la inclusión social, así como, entre otros, los principios de vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno y participación en actividades económicas, políticas, sociales y culturales¹⁷.

Este modelo social de discapacidad se enmarca en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pues en su artículo 1, párrafos primero y segundo¹⁸, establece la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la dignidad inherente de las personas con discapacidad; es decir, de las personas que tengan "deficiencias" [condiciones individuales¹⁹] físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras [entorno], puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas²⁰.

Así, una imposibilidad física para caminar es una condición individual, mientras que una imposibilidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste en una serie de escalones [entorno] es una discapacidad. Una

imposibilidad de hablar es una condición individual pero la imposibilidad para comunicarse porque las ayudas técnicas no están disponibles [entorno] es una discapacidad. Una imposibilidad para moverse es condición individual pero la imposibilidad para salir de la cama debido a la falta de disponibilidad de ayuda apropiada [entorno] es una discapacidad²¹.

De esta manera, el modelo social entiende la discapacidad como la suma de dos elementos que impiden que una persona ejerza sus derechos en igualdad de circunstancias que los demás: por una parte, una condición individual física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo y, por otra, una barrera o limitación producida por el entorno.

1. Estudio de casos judiciales ante la discapacidad

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la dignidad humana funge como un principio jurídico que permea en todo el ordenamiento, pero también como un derecho fundamental que debe ser respetado en todo caso, cuya importancia resalta, al ser la base y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad. Así las cosas, la dignidad humana no es una simple declaración ética, sino que

se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo, entendida esta –en su núcleo más esencial– como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada y por supuesto, sin eliminar su capacidad de ejercicio como ocurre en el proceso de interdicción civil.

La dignidad humana constituye un derecho fundamental que es la base de todos los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente. Los elementos conceptuales que conforman la noción de *dignidad* son estos: a) la superioridad de la persona frente a las cosas; b) la paridad entre las personas, c) el reconocimiento de la individualidad, su libertad y autodeterminación, y d) la posibilidad real y efectiva del derecho de participación en la toma de decisiones, entre otras. La dignidad humana no es una simple declaración ética, sino que se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona.²²

El modelo social de la discapacidad se erige como un paradigma innovador para la protección de los derechos hu-

17 Tesis VI/2013, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. I, p. 634.

18 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 1. Propósito.

19 La Convención emplea el vocablo "deficiencia" para referirse a las condiciones individuales físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo de las personas con discapacidad. Sin embargo, ese mismo vocablo puede tener otras acepciones, como son defecto, imperfección o desajuste en algo o alguien. Por esa razón, esta Primera Sala sustituirá cualquier referencia a la palabra "deficiencia" por la acepción efectivamente empleada en ese tratado internacional: condición individual, pues el uso de la voz "deficiencia" podría asociarse con el modelo médico, que ve el problema en la persona con discapacidad y del que precisamente busca distanciarse con el modelo social.

20 En el Protocolo indicado se señala que las diversidades funcionales que una persona puede llegar a tener se originan de diversas maneras, ya que pueden devenir de una enfermedad, de un accidente, de forma hereditaria, o por la edad, por lo que todas las personas debemos estar conscientes de que en algún momento de nuestra vida podríamos presentar una diversidad funcional física, mental, intelectual, sensorial, o una multiplicidad de ellas.

21 Palacios, Agustina, *op. cit.*, pp. 154-167.

22 Tesis 1a./J. 37/2016, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. II, agosto de 2016, p. 633.

manos centrado en la dignidad de las personas, sin importar su condición física o mental.

2. Estudio de caso sobre interdicción civil y discapacidad: amparo en revisión 159/2013

1. Hechos

El señor Ruperto Valente (será el nombre ficticio que utilizaremos), resultó ser un adulto diagnosticado con Síndrome de Asperger, un trastorno del espectro autista y en tal sentido estuvo bajo la tutela de sus progenitores al ser sometido sin notificarle a un juicio de interdicción que lo privó como se ha explicado de acuerdo con el Código Civil de las facultades para tomar decisiones, designando un tutor para asumir las mismas.²³

A. Problemática

Ruperto Valente, promovió un Juicio de Amparo en revisión en el mismo

expuso que el estado de interdicción restringe totalmente su capacidad jurídica, lo priva del derecho de tomar decisiones propias y lo priva de su capacidad de ejercicio, siendo esto, según explica Valente contrario al modelo social y jurídico establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

B. Solución judicial

En este caso a Ruperto Valente se le negó la protección de la justicia, concluyendo que el estado de interdicción en el Distrito Federal no resultaba inconstitucional. Esta sentencia se basó en un concepto médico y erróneo de la discapacidad, que contraviene la Convención en relación a que las personas con discapacidad son sujetos del ejercicio de derechos y no objetos de caridad por lo que tal sentencia tuvo un voto disidente que se basaba en considerar inconstitucionales los artículos 23 y 450 fracción II del Código Civil para el

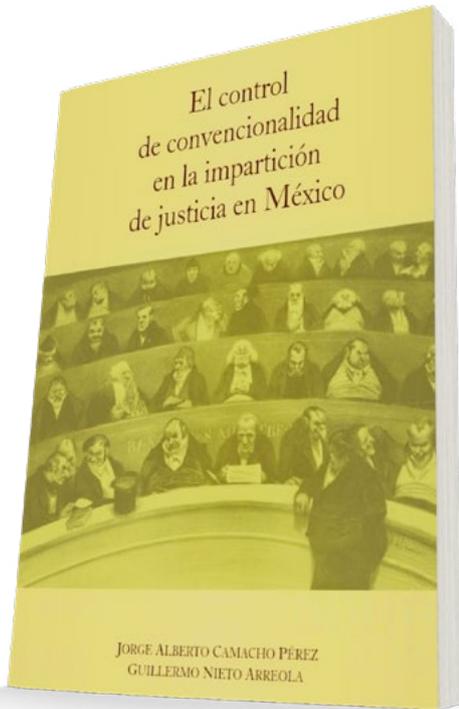
Distrito Federal hoy Ciudad de México, por resultar precisamente contrarios a la Convención pues el régimen de interdicción no puede ser considerado un apoyo para las personas con discapacidad pues son modelos contrapuestos el régimen de sustitución de la voluntad frente al régimen de apoyos con salvaguardas que dispone la Convención. La institución de la interdicción parte del fundamento inverso –señala el ministro, disidente– es decir: “la restricción a la capacidad de ejercicio y del ejercicio de derechos por medio de sus representantes, o de admitir que los mayores de edad ‘no pueden gobernarse, obligarse o manifestar su voluntad’ no puede considerarse un modelo graduado de asistencia.”²⁴

El tema en esta primera etapa fue controvertido aún y su camino de solución acorde con los derechos humanos de los discapacitados se sigue gestando en el Poder Judicial de la Federación. **N**

²³ Amparo en revisión 159/2013

²⁴ Amparo en revisión 159/2013. Voto particular.





Reseña del libro "El Control de la Convencionalidad en la Impartición de Justicia en México" presentado en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

El Control de la Convencionalidad en la Impartición de Justicia en México

Jorge Alberto Camacho Pérez | Guillermo Nieto Arreola

Desde que vemos en portada *El vientre legislativo (aspecto de las bancadas ministeriales de la cámara improstitudas de 1834)*, de Honoré Daumier, podemos advertir que el libro no va a ser una alabanza a las bondades del sistema. Más adelante, leyendo la presentación de la obra a cargo del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, se corrobora lo que ilustra la portada:

"...Por ello, cuando en el libro se aborda el impacto que ha tenido el control de convencionalidad en la impartición de justicia, se analizan los criterios que ha emitido la Suprema Corte en este sentido y con ello, es claro que se muestran no solo las bondades del control de mérito, sino la necesidad cada vez mayor de prevenir violaciones, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos por parte de las autoridades del Estado Mexicano".

La obra jurídica que presenta Jorge Alberto Camacho Pérez y Guillermo Nieto Arreola, **El Control de la Convencionalidad en la Impartición de Justicia en México**, constituye una referencia obligatoria en cuanto a la materia de Convencionalidad se refiere. Tomando fuentes de consulta actualizadas a nivel nacional e internacional, así como ejemplificando con casos emblemáticos, el libro de 171 páginas se erige como fundamental tanto para los estudiantes del Derecho como para aquellas personas interesadas en el tema.

A través de cuatro capítulos, los autores reflexionan y profundizan respecto a los *Orígenes del Control de Convencionalidad* (surgimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), análisis del caso Rosendo Radilla Pacheco, la reforma constitucional de derechos humanos en 2011, contradicción de tesis 293/2011). En el segundo capítulo, la *Constitucionalidad y la Convencionalidad en México*, exponen

de manera magistral las diferencias y similitudes entre el Modelo de control difuso de constitucionalidad y el Modelo de control concentrado de constitucionalidad. Asimismo, se analiza cómo el bloque de constitucionalidad implica la suma de valores expresados como derechos, mientras que el parámetro constituye la actividad necesaria para hacerlos realidad. "Las ideas expuestas en este capítulo, son de suma importancia, ya que demuestran la trascendencia del parámetro como herramienta jurídica para identificar disposiciones normativas contrarias a los DDHH previstos tanto en fuentes nacionales como internacionales", cita en el prólogo Humberto Suárez Camacho, Magistrado de Circuito del Poder Judicial de la Federación.

El capítulo tercero, *El nuevo principio de supremacía constitucional*, plantea los nuevos desafíos que vive México en materia de Derechos Humanos y aborda la dimensión interpretativa de

los Derechos Humanos en el artículo 1º constitucional. En palabras de los autores "... estamos siendo testigos de la expresión de posturas ideológicas encontradas, tanto en el ámbito académico como en el jurisdiccional que, en suma, reflejan la realidad que está sucediendo en cada aula y en cada tribunal. El positivismo jurídico excluyente y su expresión formalista en la resolución de los asuntos jurídicos, se ve forjado a aceptar y dimensionar un positivismo más incluyente, progresista y garantista en aras de englobar una visión más general que nos permita entender que el derecho es dinámico y dúctil a los cambios y exigencias sociales. Esta transición jurídica es fundamental para sentar las bases de un nuevo constitucionalismo mexicano, que no tema a los desafíos que los tribunales constitucionales regionales de derechos humanos están generando con sus resoluciones. Estamos en la "ante sala" de un estado constitucional que debe responder a las exigencias del derecho internacional de los DDHH como la vía más eficaz y necesaria para defender y proteger la dignidad de las personas. Es lo idóneo y fundamental para fortalecer la democracia".

El capítulo cuarto, *El impacto del control difuso de convencionalidad en México*, establece el perfil del juzgador para cumplir con los desafíos que representa la reforma constitucional de dos mil once, señalando la importancia de un "juez democrático" para la defensa de la dignidad humana. "Los autores hacen hincapié en la nueva formación de los jueces y magistrados, ya que muchos de ellos habían estado inmersos

en la idea de un estado legalista, por lo que la utilización de conceptos, entre otros, como control difuso de convencionalidad, interpretación conforme y pro persona, representa un gran reto para la judicatura"¹. Es por ello que Camacho Pérez y Nieto Arreola proponen una metodología para guiar al juez en el proceso de inaplicación de la norma, la cual consiste en nueve pasos que detallan de manera clara y concisa, basada en las concepciones teóricas de Hart, Dworkin, Alexy y Guastini.

"Este libro ha sido el resultado de un trabajo de investigación con base en experiencias jurisdiccionales y académicas que hicieron posible plantear el problema sobre el impacto del control difuso de convencionalidad en la impartición de justicia de nuestro país, cuyas hipótesis se fueron comprobando en la revisión del material de trabajo doctrinal, jurisprudencial y estadístico con el que trabajamos. Esperamos sea de gran utilidad y ofrezca a los lectores una obra con fines informativos, prácticos e interpretativos del control difuso de convencionalidad en México". (Extracto de la Introducción, pág. 22).

En conclusión, la obra **El control de Convencionalidad en la impartición de justicia en México**, contiene un análisis objetivo del control de convencionalidad e indudablemente cumple su propósito: ofrecer a los lectores una investigación a detalle sobre la evolución conceptual, jurisprudencial y constitucional que el tema ha generado en el orden jurídico mexicano y ser una herramienta que ayude a comprender el contexto de ese derecho internacional y su impacto en la justicia mexicana. 📌

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: El Control de convencionalidad en la impartición de justicia en México

AUTORES: Jorge Alberto Camacho Pérez, Guillermo Nieto Arreola

EDITORIAL: Editora Laguna

AÑO: 2021

SOBRE LOS AUTORES:

Jorge Alberto Camacho Pérez

Con larga experiencia como servidor público en la impartición de justicia; en el ámbito local, inició en 2001 como Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Civil del Poder Judicial del Estado de Chiapas; en el año 2002 ingresó al Poder Judicial de la Federación, ocupando los cargos de Actuario Judicial y Secretario de Tribunal en el Segundo Tribunal Colegiado, Cuarto Tribunal Colegiado y Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Desde 2017, es Juez de Distrito, en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz.

Guillermo Nieto Arreola

Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho, autor y coautor de 10 libros sobre derecho electoral, constitucional, teoría del derecho y control de convencionalidad; académico y profesor de postgrado. Diplomados en Derecho Electoral, Control difuso de convencionalidad, Argumentación Jurídica, Juicio de Amparo y Derechos Humanos; ha colaborado como Síndico de exámenes de grado en los Poderes Judiciales de Chiapas y Tabasco. Magistrado del Poder Judicial de Chiapas de 2012 al 2018. Reconocido por diversas instituciones por su promoción a la defensa y protección de los Derechos Humanos.

1 Suárez, Humberto, *op. cit.* pp. 15



CXXIV JORNADA NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO



Lic. Enrique Priego Oropeza clausurando los trabajos de la Jornada.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, y también notario, Lic. Enrique Priego Oropeza, se encargó de inaugurar oficialmente los trabajos de las jornadas notariales, luego de que el Secretario de Gobernación lo invitara a hacerlo.

“El notariado es una profesión humanista que pone en práctica altos valores éticos y morales, como la justicia, equidad, lealtad, verdad y seguridad jurídica, base fundamental de nuestro proyecto de transformación nacional”, aseguró el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos. En presencia del Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández, dijo que “solo con justicia hay progreso, por lo que hay conciencia sobre la participación activa y la convicción con la que los notarios trabajan para la construcción



Lic. Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación dando la bienvenida a los asistentes a la CXXIV Jornada Nacional del Notariado Mexicano.

“El notariado es un profesión humanista que pone en práctica altos valores éticos y morales, como la justicia, equidad, lealtad, verdad y seguridad jurídica, base fundamental de nuestro proyecto de transformación nacional”



El Gobernador del estado de Tabasco, Capitán Carlos Manuel Merino Campos durante su mensaje al gremio de notarios.

de un futuro próspero y fraterno para México con pleno respeto a los derechos fundamentales”.

Ante alrededor de 700 fedatarios de todo el país, quedó claro que el Colegio de Notarios Mexicanos defiende los intereses de sus agremiados y mejora el nivel profesional, porque permanentemente el notariado se mantiene en continuo estudio. El Presidente del Colegio de Notarios de Tabasco, Jorge Arturo Pérez Alonso, resaltó que el notario se capacita de forma permanente a través de cursos de actualización y jornadas notariales entre los diversos medios que además la tecnología hoy les pone, como son los medios electrónicos. Ante Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación, indicó que se reúnen durante tres días para intercambiar opiniones y cambiar experiencias de lo que es, de

lo que piensan y de lo que es el ámbito notarial, y no solo conocimientos de Derecho, sino también de otras materias afines.

“Por ello, se hace indispensable realizar este tipo de jornadas y congresos, en los que la premisa principal es la capacitación y actualización en temas que les permitan desempeñar la función notarial con eficacia y eficiencia, aumentando la calidad de sus servicios”, afirmó el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos junto al Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Guillermo Escamilla Narváez.

En su oportunidad, la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Olga Sánchez Cordero, se refirió a la iniciativa que presentó para que ya no sea una limitante la edad para las y los notarios que tengan ejercicio, y para las y los notarios adscritos o ad-juntos, quienes podrán continuar en términos de su nombramiento y de la manera que lo establezca la ley en cada una de las entidades. Junto al titular de la Procuraduría Agraria, Luis Rafael Hernández Palacios Mirón, la ex ministra mencionó que el Colegio Nacional tampoco participará cuando las notarías y notarios participen en sus exámenes en cada una de sus entidades.

El Secretario de Gobernación agradeció a los notarios del país para elegir a Tabasco como la sede de su centésima vigésima cuarta Jornada Nacional del Notariado Mexicano, con quienes se comprometió a poner toda la disposición del gobierno federal para firmar un acuerdo que el presidente del colegio ha venido proponiendo. 



El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López cedió la distinción al Lic. Enrique Priego, titular del Poder Judicial, de inaugurar la Jornada Nacional del Notariado Mexicano.





Notarios y notarias a nivel estatal y federal durante la clausura de la CXXXIV Jornada Nacional del Notariado Mexicano.



Alcaldesa del municipio de Centro, Titular del Poder Judicial del estado de Tabasco, Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, Secretario de Gobernación, Gobernador del estado de Tabasco, Presidenta de la Cámara de Senadores y Presidente del Colegio de Notarios de Tabasco rindieron honores al lábaro patrio.



Dra. Lily Lara Romero, Directora del Consejo de Ciencia y Tecnología de Tabasco.

Educación, conciencia y confianza para evitar violencia en el noviazgo

“La violencia es bidireccional, es decir, tanto de hombres hacia mujeres como de mujeres hacia hombres”

“Si los adolescentes no tienen conciencia de lo que es la violencia no van a saber cómo identificarla y se convertirán en víctimas”, sostuvo Lily Lara Romero, Directora del Consejo de Ciencia y Tecnología de Tabasco (CCyTET), al disertar la conferencia *Violencia en el noviazgo*, dirigida a personal del Tribunal Superior de Justicia.

La Doctora en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos señaló que así como la violencia contra la mujer se incrementó durante la pandemia, lo mismo ocurrió en el caso de la violencia en el noviazgo adolescente, ejercida principalmente a través de los medios tecnológicos, conocida también como ciberviolencia o violencia en línea, definida como el uso de las tecnologías y redes sociales para ejercer

conductas violentas o control sobre la otra persona, saber dónde está y qué hace en todo momento.

Lara Romero, miembro de Redes de Investigaciones Nacionales e Internacionales en Ciencias Sociales y Vicepresidenta de la Red Internacional de Derecho Educativo, compartió un estudio realizado de 2019 a 2020 entre adolescentes de 14 y 15 años en el contexto urbano, rural e indígena, quienes respondieron un cuestionario para visibilizar la violencia en el noviazgo, el cual arrojó evidencias notables sobre este fenómeno.

El estudio establece que se dan casos de discriminación, hostigamiento, acoso, abuso psicológico en estas relaciones. Los adolescentes piden a sus parejas contraseñas de sus redes sociales para vigilar sus actividades, las

Así como la violencia contra la mujer se incrementó durante la pandemia, lo mismo ocurrió en el caso de la violencia en el noviazgo adolescente, ejercida principalmente a través de los medios tecnológicos, conocida también como ciberviolencia o violencia en línea

llaman varias veces al día, chantajea emocionalmente y las manipulan para que hagan o dejen de hacer actividades. “Cabe destacar que la violencia es bidireccional, es decir, tanto de hombres hacia mujeres como de mujeres hacia hombres”, comentó.

Vía *streaming*, explicó que las niñas entran al noviazgo con una visión muy infantil, de cuento de hadas, y creen que se trata del príncipe azul que quizá las va a sacar de la violencia que están viviendo en la familia. Por su parte, el varón entra con la visión de comenzar a ejercer su derecho a la vida sexual activa, de ahí que sobre todo en comunidades rurales hay adolescentes de 16 y 17 años que ya son madres.

La encuesta muestra también que los adolescentes tienen relaciones poco duraderas, en promedio de tres meses, máximo año y medio, pero cuando se habla de relaciones duraderas en ocasiones es porque ya hay un embarazo no deseado y se ven forzados a establecer una relación más formal.

La investigadora dijo que los padres deben entender que sus hijos están en una fase de experimentación y es menester tengan mayor comunicación con ellos, fortalecer su autoestima y no permitan relaciones de violencia.

“Hay que comprender y aceptar que la violencia se perpetúa porque la sociedad justifica la violencia, se acep-

ta el mito patriarcal que el padre es el que manda, que puede y tiene la responsabilidad de educar a la familia y si es a palos no pasa nada y aceptar esto es parte de la violencia estructural en la que hay que trabajar, porque al final si como adolescente agrade a la novia, como adulto lo seguirá haciendo”, aseveró. “Si no hacemos que nuestras hijas, hermanas, sobrinas, que están a nuestro alrededor reconozcan la violencia, esto se va a seguir perpetuando”, subrayó.

En el marco de las actividades con motivo del Día Naranja, la especialista recomendó a los padres ser muy observadores del comportamiento de sus hijos. “Si no deja el teléfono en

ningún momento, si constantemente se pone nervioso/a cuando suena o el momento en que empieza a cambiar su conducta, su forma de vestir, o pierde su seguridad, deja de hacer cosas, se comienza a aislar, deja de hablar a sus amigos, los bloquea de sus redes sociales o dejan de salir con otros jóvenes, eso son signos de alerta”, advirtió.

“La prevención es importante, practicar con ellos, darle nombre y apellido a la violencia, que tengan la confianza con sus padres, pues de lo contrario esto también es un factor de riesgo, porque la casa debe ser espacio de paz, un refugio, en el que los hijos tengan la suficiente confianza de contarnos lo que les pasa”, finalizó. 🗣️



La violencia en el noviazgo adolescente se ejerce principalmente a través de los medios tecnológicos.



Invitado por el Poder Judicial, el Magistrado Pedro José Zorrilla Ricárdez, impartió conferencia *Criterios Relevantes en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral*.

“El sistema de justicia laboral lo estamos construyendo entre todos los operadores jurídicos y la sociedad, ya que es difícil operar un sistema desde cero, pero a lo largo del tiempo se aprende a través de prueba y error”, afirmó el Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Décimo Circuito, Pedro José Zorrilla Ricárdez, quien dictó la conferencia *Criterios Relevantes en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral*, efectuada a instancias del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, el Magistrado de circuito instó a mantener el diálogo entre tribunales, órganos jurisdiccionales y centros de conciliación, a efecto de crear herramientas y continuar dándole operatividad a este sistema en vigor en Tabasco desde el 18 de noviembre de 2020.

A nombre del Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, la Magistrada Norma Lidia Gutiérrez García se congratuló por la respuesta de servidores judiciales, jueces, conciliadores y abogados postulantes reunidos en el auditorio Antonio Suarez Hernández, muestra del interés en el tema que amerita atención sobre nuevas aristas y su abordaje.

Recordó que la reforma laboral es un compromiso del Estado mexicano y para cumplir sus expectativas requiere de operadores comprometidos no sólo con los altos estándares de justicia sino con el progresivo análisis de temas relevantes actuales, con vistas en el constitucionalismo social, así como desde el punto de filosófico y axiológico.

Con estas acciones, el Poder Judicial de Tabasco privilegia la actualiza-

ción de conocimientos de servidores judiciales, acorde a las políticas públicas en el ámbito de impartición de justicia que toman muy en serio la capacitación del recurso más valioso de la institución, el recurso humano, dijo.

Ante la Directora del Centro Estatal de Conciliación, Alejandra Díaz Alvarado; el Secretario de la Federación de Trabajadores y Obreros Tabasqueños (FTOT), Édgar Azcuaga Cabrera, y el Presidente de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo, Antenor Sala Pinto, la Directora general de Administración de Tribunales Laborales, Beatriz Galván Hernández, estableció que una ley no cambia un paradigma por sí sola, se necesita de la participación activa de todos los actores que la operan.

En razón de ello, en el nuevo sistema de justicia laboral están inmersos

trabajadores, patrones, sindicatos, jueces, magistrados, medios de comunicación, titulares de dependencias gubernamentales, asociaciones y abogados postulantes. "En Tabasco ha habido una buena respuesta de quienes han mostrado interés por hacer posible cambiar este paradigma", señaló.

Pedro José Zorrilla Ricárdez, Doctor en Derecho por el Instituto Universitario Puebla (IUP) y especialista en derechos humanos, mencionó que un fenómeno presentado recurrentemente, que se ha disparado de manera exponencial durante la operación del nuevo sistema de justicia laboral, son los conflictos competenciales. Los tribunales colegiados tienen un tiempo para emitir resoluciones y llevan mano sobre los amparos directos porque estos asuntos están totalmente detenidos y ni siquiera se han admitido porque se

está viendo qué autoridad va a conocer de ellos, explicó.

Por fortuna, aseveró, se han establecido reglas en las que han sido coincidentes los tribunales colegiados en materia de trabajo, entre otras se ha pedido no adelantarse a los temas de competencia hasta no contar con el acta constitutiva de la empresa.

Una vez con este documento --regulado por las leyes del Notariado y de Sociedades Mercantiles donde se plantea cuáles son los objetivos de las empresas y sus actividades--, el juzgador debe analizar si se configura o no alguna de las hipótesis para fincar la competencia a los juzgados laborales federales o locales, comentó.

Indicó que los conflictos competenciales entre centros de conciliación ha sido un dolor de cabeza porque históricamente estaban acostumbrados a pro-

nunciarse sobre conflictos de este tipo, pero entre autoridades jurisdiccionales. No obstante, cuando se inmiscuye una autoridad administrativa con una naturaleza particular ya se vuelve un poco más complejo, además de que existe un vacío legal que deberá subsanarse.

Tras compartir criterios relevantes, el también Maestro en Derecho constitucional pidió a los operadores jurídicos denunciar cuando detecten contradicciones de tesis, porque esa es la única forma en la que podremos sentar las bases del sistema de justicia laboral.

Los magistrados de tribunales colegiados están abiertos a que se denuncien estos conflictos de criterio. "No se toma a mal, no se toma como algo personal porque es la única forma en la que podemos ir avanzando en la instrumentalización del proceso", sentenció. 



Directora general de Administración de Tribunales Laborales, Lic. Beatriz Galván Hernández, Magistrado Pedro José Zorrilla Ricárdez, Magistrada Norma Lidia Gutiérrez García.

EXPERTOS ANALIZAN OBLIGACIONES, EFECTOS Y ALCANCES DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021 RELATIVA A LA PENALIZACIÓN DEL ABORTO

Para fortalecer acciones de concienciación sobre Derechos Humanos, el Poder Judicial auspició el Conversatorio *Obligaciones, efectos y alcances de la acción de inconstitucionalidad 148/2021, relativa a la penalización del aborto*, en el que se propuso la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo.

A nombre del Presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Enrique Priego Oropeza, el Magistrado Lorenzo Justiniano Traconis Chacón consideró el tema de suma relevancia pues se busca concienciar a los servidores judiciales sobre el respeto y protección de los Derechos Humanos de las mujeres, que merecen un trato digno.

Por ello, señaló deben emitir resoluciones que atiendan los principios pro

persona, de presunción de inocencia y no discriminación, con los que se favorezca a las mujeres que se enfrenten una investigación en libertad o en prisión preventiva por haber interrumpido su embarazo, para que queden en libertad inmediatamente.

Irma Salazar Méndez, titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del TSJ, aseguró que en este tema todos los días se avanza



Los ponentes acompañados por el Magistrado Lorenzo Justiniano Traconis Chacón y la titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del TSJ, Irma Salazar Méndez.



El evento se realizó en el auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández", en punto de las 18:00 horas.

y se reconocen los derechos de las mujeres. Hace unas semanas el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció la constitucionalidad de disposiciones que permiten el acceso a los servicios de salud para el ejercicio del derecho de las mujeres, niñas, adolescentes y las personas con capacidad de gestar a la interrupción del embarazo en caso de violación.

"Es indudable que estas resoluciones tienen un impacto importante en las entidades federativas y en la vida de las mujeres, mientras que, de manera general, para el Tribunal Superior de Justicia, brindan nuevos elementos de valoración para la construcción de un nuevo andamiaje institucional en el que la protección y garantía de los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres, se redimensionan", observó.

En el encuentro participaron como ponentes la Jueza de Control y Tribunal de Juicio Oral, Griselda Reyes Campos; Javier Vidal Cornelio, Director de Delitos Comunes de la Fiscalía General de la entidad, y Laura Alejandra Gómez Olmedo, Jefa del Departamento de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud.

Ante pronunciamientos de la Comisión Nacional de Derechos Humana-

nos, la Doctora Laura Alejandra Gómez Olmedo afirmó que "como sociedad tenemos una deuda histórica con las niñas, adolescentes y mujeres porque Tabasco ocupa el segundo lugar a nivel nacional en embarazos infantiles, un tema no menor, pues aunque no hay estadísticas exactas se estima que cada año 300 menores de entre diez y 14 años son madres, que no saben que están en una situación de abuso sexual y la sociedad y el Estado están siendo omisos al permitir que niñas críen niños".

"Se les coloca en una situación de vulnerabilidad, de ahí la necesidad de abordar el tema de la despenalización porque ellas deben saber que tienen el derecho de interrumpir un embarazo en una situación como esa o porque están truncando un proyecto de vida. Por supuesto que accederían a esto, no estoy diciendo que todas, pero un porcentaje lo haría", apuntó.

Gómez Olmedo urgió actualizar el Código Penal de Tabasco que establece que la violación es una de las causas para la interrupción del embarazo, pero no estipula hasta qué semana después de la concepción, ya que esta laguna legal genera una reacción cau-

telosa del personal de ginecología y obstetricia debido a que este ordenamiento no está actualizado y siempre hay cierto temor sobre las consecuencias jurídicas, aseveró.

Agregó que el conversatorio promovido por el Tribunal Superior de Justicia es también la oportunidad para llevar el tema al Congreso del estado y atender las obligaciones que la Suprema Corte de Justicia ha establecido en materia de salud para la despenalización del aborto.



Dra. Laura Alejandra Gómez Olmedo, Jefa del Departamento de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud del estado de Tabasco.

Indicó que es menester desestigmatizar la palabra aborto, vocablo al que está acostumbrado el personal médico. “Es parte de la formación de la carrera y según las estadísticas entre 20 y 25 por ciento de los embarazos naturales, ya sean deseados o no deseados, planeados o no planeados, terminan en aborto y en un porcentaje de ese 25 por ciento la mujer ni siquiera se da cuenta de la interrupción del embarazo”.

“Hay abortos espontáneos debido a cuestiones médicas, autoinmunes y por muchísimas otras situaciones médicas debido a los cuales las mujeres sufren la interrupción del embarazo de manera espontánea. Y también hay abortos inducidos que son los que están sujetos a revisión legal”, manifestó.

Con la Magistrada Penal Guadalupe Cadena Sánchez como moderadora, Javier Vidal Cornelio, Director de Delitos Comunes de la Fiscalía General del Estado, sostuvo que este tema controversial causa división entre la sociedad entre los que apoyan el aborto y quienes no lo hacen.



Mtra. María Griselda Reyes Campos, Jueza de Control y Tribunal de Juicio Oral Región 9.

No obstante, la Suprema Corte de Justicia ya se ha pronunciado e invalidado normas estatales que violan derechos, autonomía y la libertad reproductiva a las mujeres al criminalizar a todas aquellas quienes deciden no continuar un embarazo.

Estableció que el tema central de esta acción de inconstitucionalidad, 148/2021, es la libertad de decidir de la mujer o de la persona gestante, lo que significa una llegada de madurez en la interpretación de los Derechos Humanos de este sector de la población que esta fundamentada en la libertad al libre desarrollo de la personalidad, la libertad sexual, bajo los principios de igualdad y no discriminación entre hombre y mujeres. “Al criminalizar el aborto se estaría cayendo en un error de origen pues la libertad de decidir está protegida por la Constitución mexicana”, dijo.

Vidal Cornelio mencionó que la interrupción del embarazo se debe analizar sin estereotipos, sin cuestiones de religión, apartada de la moral y únicamente bajo estricto Derecho y con Perspectiva de Género.

Un largo recorrido en defensa de los derechos

Griselda Reyes Campos, Jueza de Control y Tribunal de Juicio Oral, recordó que la despenalización del aborto en México ha sido un largo proceso, una lucha de más de cien años. Relató que la primera propuesta se registró en 1920 y posteriormente, tras intentos que no prosperaron, 21 estados incluyeron en 1997 cuatro causales para aprobar un aborto en sus códigos penales.

Esto es, por motivo de una violación, porque ponga en riesgo la salud de la madre, por un inminente peligro de muerte y por una inseminación no deseada. Hasta 2007 el entonces Distrito Federal fue el primero en despenalizar el aborto y estableció que la mujer no debe tener ninguna de las causales anteriores sino que este podría darse por el simple hecho de no desear continuar el embarazo.

Este hecho generó que grupos conservadores iniciaran reformas a las constituciones de 18 estados para proteger la vida desde el momento de la concepción lo que significó un retroceso pues muchos lo consideraban un candado para la total despenalización del aborto.

En 2021 se registró un avance más significativo cuando cuatro estados despenalizaron el aborto, Hidalgo, Coahuila, Baja California y Colima, y este año se sumaron dos más, Sinaloa y Guerrero. Actualmente nueve entidades no sancionan penalmente esta conducta. 🗣️



Javier Vidal Cornelio, Director de Delitos Comunes de la Fiscalía General del Estado participó como ponente en el Conversatorio.

Coadyuva Voluntariado del TSJ al auxilio de damnificados por Agatha

“Siempre van a contar con nosotros, el Voluntariado es fuerte y las aportaciones las hacemos de corazón”, sostuvo la Sra. Mercedes Segura de Priego, Coordinadora del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, al entregar despensas al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tabasco para apoyar a las familias damnificadas por el huracán Agatha en el estado de Oaxaca.

La señora Segura de Priego mencionó que se atendió el llamado de la licenciada Guadalupe Castro de Merino para sumarse a la colecta de alimentos no perecederos, artículos de limpieza e higiene personal, insumos de primeros auxilios, pañales y agua embotellada, que tiene como objetivo auxiliar a las familias afectadas tras el paso de la tormenta tropical Agatha, la cual dejó como saldo al menos 11 personas fallecidas y decenas de desaparecidos en esa entidad.

La esposa del Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza explicó que de inmediato se convocó a las integrantes del Voluntariado de la institución y al personal para contribuir a esta noble causa, quienes donaron los víveres necesarios para prestar auxilio a la entidad hermana.

Recordó que Tabasco siempre ha recibido muestras de solidaridad en casos de desastres naturales y ahora nos toca corresponder. “Ellos están necesitando de todo nuestro apoyo, hay que darlo de corazón y en este caso lo damos con muchísimo gusto”, apuntó.



La Presidenta del Sistema DIF Tabasco, Lic. Guadalupe Merino de Castro recibiendo la donación de la Coordinadora del Voluntariado del TSJ, Sra. Mercedes Segura de Priego y las damas voluntarias.

Exhortó a los tabasqueños a que sigan llevando sus aportaciones al salón Alas, ubicado en la avenida Heroico Colegio Militar en la zona de la Ciudad Deportiva. “No necesariamente se debe dar mucho. Con lo poquito que tengas puedes aportar, porque entre todos, unidos de corazón, podemos dar más”, expresó.

La señora Guadalupe Castro de Merino agradeció a las damas voluntarias porque siempre responden a los llamados del DIF Tabasco en favor de causas nobles, así como también a los servidores judiciales que hicieron posible la recolección de víveres que se entregará a los hermanos oaxaqueños.

Coincidió en señalar que si el estado ha recibido el respaldo de habitantes de otras latitudes del territorio nacional, e incluso el extranjero, cuando ha sufrido los embates de la natu-

raleza debemos corresponder de la misma forma.

Noris Narvárez Córdova, secretaria ejecutiva del Voluntariado DIF, expuso que este cargamento será enviado en los próximos días, pero se necesita más ayuda ya que las donaciones sirven para atender las primeras necesidades tras los daños que dejó el huracán. Comentó que en estos casos las familias pierden todas sus pertenencias, animales y cosechas, que son su sustento, y tardarán meses en recuperarse.

El pasado 19 de junio, el Sistema DIF Tabasco envió a Oaxaca un primer cargamento con 26.2 toneladas de ayuda humanitaria consistente en alimentos no perecederos, medicamentos, material de curación, productos de limpieza e higiene personal, además de colchas y cobertores. 



CAPACITAN SOBRE CIBERSEGURIDAD AL PODER JUDICIAL

Cualquier empresa o institución está propensa a recibir un ciberataque y ninguna es inmune, por lo cual es un deber mantenernos alertas y actualizar conocimientos para defendernos, sostuvieron expertos al impartir el curso *Seguridad Informática*, dirigido a personal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), al que alertaron sobre riesgos en internet, ataques globales y sus consecuencias a nivel internacional y local, así como las repercusiones en los ámbitos laboral y personal.

Miguel Ángel Michelena Sánchez, Director técnico de la empresa Radical System, recordó que pasamos más horas en el mundo digital que en el mundo físico y cualquier afectación en el ámbito digital tiene consecuencias en el físico. Este tema debe ser priori-

tario y desafortunadamente tampoco nos imparten estos conocimientos en la escuela, ni en educación básica ni en la universidad, comentó.

En el auditorio Antonio Suárez Hernández, detalló que "actualmente la formación en ciberseguridad es muy pobre y es importante que todos tengamos conciencia de que el problema existe y saber cómo protegernos pues la reglamentación es muy débil debido al desconocimiento del tema, lo que hace difícil de detectar, más aún de corregir".

"Es más complicado sobre todo si se tiene en cuenta que el ataque puede venir de otros países y homologar las leyes o la cooperación entre autoridades son muy complejos", indicó.

Luis Ramón Santiago Pérez, asesor en soluciones de seguridad y tecnología

informática, recomendó evitar navegar en sitios web inseguros, o en aquellos en los cuales el navegador advierte sobre algún error con una imagen de un triángulo rojo con un signo de admiración, no descargar archivos de sitios desconocidos ni usar redes *wifi* no seguras en lugares públicos, además de cambiar las contraseñas periódicamente, al menos cada tres meses.

Ello debido a que "los ciberdelincuentes no duermen y únicamente necesitan que cometamos un error para ingresar a nuestras cuentas. No obstante, si cambiamos periódicamente nuestras claves de acceso dificultamos al atacante encontrarlas", dijo.

Explicó que muchas veces utilizamos la misma contraseña para entrar a nuestra red social, correo electrónico y

“Hay quienes se dedican a atacar empresas, pero otros lanzan campañas dirigidas a la población para que caiga en engaños como la supuesta venta de vehículos, ofrecimiento de empleos, apoyos económicos de parte del gobierno, para robar información y contraseñas, por ello hay que estar a la defensiva”.

otras aplicaciones y si de alguna forma los atacantes obtienen esta información van a intentar probar si eso funciona en los sistemas donde trabajamos. “El interés principal posiblemente no es saber nuestro correo electrónico, sino acceder a la información de nuestro centro de trabajo, de ahí la importancia de tener diferentes *passwords* para cada uno porque si las descubren van a tener acceso inmediato a los otros sistemas”, puntualizó.

El especialista relató que como particulares también podemos ser vulnerables. “Hay quienes se dedican a atacar empresas, pero otros lanzan campañas dirigidas a la población para

que caiga en engaños como la supuesta venta de vehículos, ofrecimiento de empleos, apoyos económicos de parte del gobierno, para robar información y contraseñas, por ello hay que estar a la defensiva”, señaló.

Michelena Sánchez aseveró que en el caso de organizaciones o instituciones públicas, si éstas se ven afectadas por un ciberataque, las implicaciones pueden ser descomunales, toda vez que puede existir problemas con gobiernos extranjeros. Por ejemplo, en una investigación ante la posibilidad de que la delincuencia haya extraído información que conviene al narcotráfico el impacto puede ser mayúsculo, pueden

afectarlas económicamente ante un secuestro de datos que inhabilite a la institución y sus páginas de internet durante semanas y en el caso de los juicios tradicionales puede ser notorio.

Por último, Santiago Pérez mencionó que Microsoft, universidades, empresas tecnológicas y hasta hospitales han sido vulnerados. En Alemania incluso se documentó una muerte relacionada con el cibersecuestro de los equipos de cómputo médico y no se pudo dar atención a la persona que falleció en el trayecto a otro hospital. En México también han ocurrido ataques a cuentas de empresas del Estado, instituciones y ayuntamientos. **N**



Expertos imparten curso Seguridad Informática y emiten recomendaciones para evitar ataques que pueden afectar incluso a nivel internacional.

NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

Órgano oficial de difusión
del Poder Judicial del
Estado de Tabasco



¿Te gustaría colaborar con nosotros?

LINEAMIENTOS

Es importante que los artículos o colaboraciones que nos envíe para los próximos números cumpla con lo siguiente:

1. El artículo debe tener una **extensión máxima de 10 cuartillas** incluyendo las referencias.
2. Las temáticas de las participaciones enviadas pueden ser sobre materia jurídica, histórica, cultural, igualdad de género y derechos humanos. El Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar o no el trabajo enviado por el autor.
3. El idioma requerido es el español.
4. El artículo debe ser enviado en formato *Word* a la dirección de correo: **coordinacioneditorialtsj@gmail.com** para el proceso de revisión.
5. Para que pueda considerarse la publicación del artículo, **este no debió haber sido publicado en alguna otra revista.**
6. Citas textuales. Deberá señalarse la nota de cita respectiva para el caso de los trabajos que contengan pasajes textuales de otro autor.
7. **Sobre al autor, incluir breve síntesis curricular** (lugar de nacimiento, estudios universitarios, trabajos académicos, estudios de posgrado, experiencia laboral, etc.) y archivo digital de **fotografía tamaño infantil a color reciente.**
8. Entregar documentos impresos en hojas tamaño carta (solo por una cara); letra Arial de 12 puntos; 1.5 interlínea; páginas numeradas.
9. Una vez autorizados para su publicación, los documentos impresos se deberán entregar en la **Comisión Editorial** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, planta baja, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco) Tel. 99 33 58 20 00 ext. 5424.



NÚMERO **45** | ENE MAR 2022

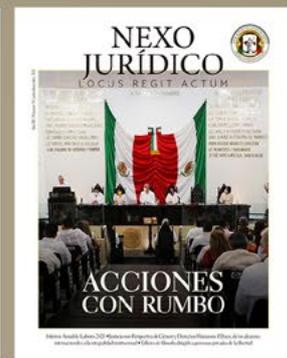
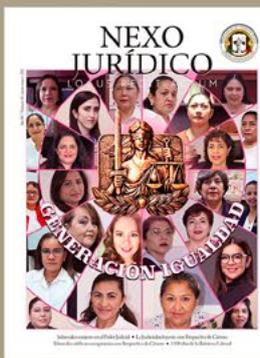
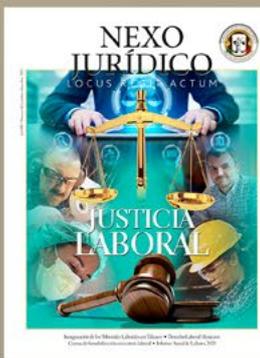
NÚMERO **40** | OCT DIC 2020

NÚMERO **41** | ENE MAR 2021

NÚMERO **42** | ABR JUN 2021

NÚMERO **43** | EDICIÓN ESPECIAL

NÚMERO **44** | JUL DIC 2021



www.tsj-tabasco.gob.mx/revista-nexo-juridico/



@revistanexojuridico



99 35 92 27 80 ext. 5424 y 5425



coordinacioneditorialtsj@gmail.com

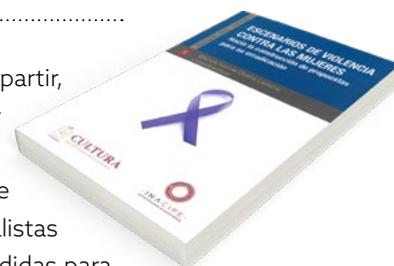
Libros

COMPILADOR: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

Escenarios de Violencia contra las Mujeres hacia la construcción de propuestas para su erradicación.

Blanca Ivonne Olvera Lezama; *INACIPE, México, 2021.*

En los últimos años, se han hecho más visibles los casos de violencia de género; esto se da a partir, por un lado, de un contexto donde la violencia hacia las mujeres es un problema latente y que va en aumento y, por otro lado, la concientización por parte de la sociedad ante esta problemática que ha trastocado el ámbito y el interés público. Bajo este panorama surge Escenarios de violencia contra las mujeres, un foro abierto y plural donde diversas especialistas se reúnen para un análisis, diagnóstico y presentación de propuestas y acciones como medidas para enfrentar y atender esta situación.



Justicia Alternativa y Justicia Penal para Adolescentes.

Jesús Martínez Garnelo; *Editorial Porrúa, México, 2022.*

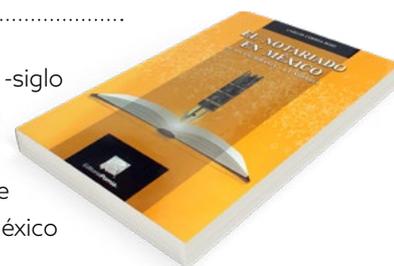
En términos lógico-jurídicos, los procedimientos alternativos son métodos previos que pueden conducir a una solución no judicial, en los casos de ilícitos que la legislación vigente estime de menos cuantía, ya fuere económica, jurídica o política, cuya función es, además, disminuir los costos para la administración de justicia en materia penal. El presente estudio se ocupa de una labor indispensable e ineludible en la actualidad: analizar el procedimiento de la justicia tradicional y justicia alternativa referido a los menores infractores y a los jóvenes adolescentes.



El Notariado en México.

Carlos Correa Rojo; *Editorial Porrúa, México, 2017.*

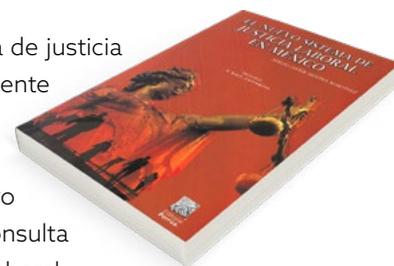
Esta obra estudia los antecedentes históricos y la evolución de la función notarial desde el -siglo XVI hasta la época actual, así como las disposiciones en la materia que se han aplicado en diferentes momentos de la historia de nuestro país. El primer capítulo abarca del año 1521 a 1821: el Real y Supremo Consejo de Indias, sus funciones e integrantes; las ordenanzas de jueces, escribanos y alguaciles; los escribanos y los instrumentos públicos; y la Audiencia de México en la fase gaditana.



El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México.

Sergio Javier Molina Martínez; *Editorial Porrúa, México, 2022.*

Esta obra explica de forma ordenada y sistemática el contenido de las reformas en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. Entre las aportaciones más relevantes del presente libro destaca la explicación integral de la reforma efectuada a la Ley Federal del Trabajo en el 2019, a través de sus principales temas, representados de modo esquemático. Este sistema hace posible al lector una comprensión panorámica de los asuntos concernientes al nuevo derecho laboral en México. El serio análisis que brinda esta obra la convierte en un texto de consulta obligada para quienes deseen profundizar en las distintas facetas de este nuevo paradigma laboral.



Visita de la Magistrada Presidenta del Poder Judicial de Veracruz



El Magistrado Presidente del Poder Judicial del estado de Tabasco, Lic. Enrique Priego Oropeza junto a su homóloga del estado de Veracruz, Lic. Isabel Inés Romero Cruz.

“Soy una persona a la que le gusta colaborar y el conocimiento que los miembros del Poder Judicial de Tabasco tenemos sobre la implementación de la reforma a la justicia laboral no se debe quedar únicamente con nosotros, el conocimiento es universal y hay que esparcirlo, porque de esa manera colaboramos con el objetivo del gobierno federal para materializar la justicia expedita, pronta y efectiva que merecen los mexicanos”, puntualizó el Presidente de la institución, Enrique Priego Oropeza.

Al fungir como anfitrión de su homóloga del Poder Judicial de Veracruz, Lic. Isabel Inés Romero Cruz, quien visitó Villahermosa para participar en el conversatorio denominado “Transición del Derecho laboral, a partir de la reforma del 1 de mayo de 2019” y agradecer el apoyo en la capacitación y selección del personal de juzgados laborales en esa entidad del Golfo de México, Priego Oropeza se dijo un convencido de que



el éxito no se logra de manera individual y sólo se alcanza con la ayuda y participación de los demás. “Esa es mi forma de pensar y actuar, siempre en beneficio de mis semejantes”, apuntó.

El también Presidente del Consejo de la Judicatura reiteró a la Magistrada Isabel Inés Romero --a cargo del Poder Judicial veracruzano desde el 23 de octubre de 2020-- su amistad sincera e incondicional, a la cual extendió mano y corazón, en nombre de sus compañeros magistrados, y refirió que con anterioridad se ha auxiliado a los poderes judiciales de Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Puebla y recientemente Chihuahua, a cuyos miembros se ha capacitado.

Los poderes judiciales tabasqueño y veracruzano hicieron sinergia a partir de las inundaciones de 2020 en Tabasco cuando los jarochos enviaron ayuda humanitaria, la cual se canalizó al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a su vez, el magistrado Priego Oropeza ofreció su apoyo a

su homóloga para poner en marcha el Sistema de Justicia Laboral.

La funcionaria veracruzana fue recibida por el pleno de togados del Tribunal Superior de Justicia en el marco de la celebración del tercer aniversario de la publicación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en el Diario Oficial de la Federación, con la que fue posible el cambio de paradigma en Justicia Laboral.

También visitó los Juzgados Laborales del municipio de Centro donde resultó gratamente impresionada por la colaboración con el Centro Estatal de Conciliación que ha permitido que únicamente se judicialicen tres de cada diez asuntos que llegan a esa instancia, y que los juicios en materia laboral tengan una duración máxima de cinco meses, con todo y sentencia, en lugar de tres años como ocurría con los asuntos tramitados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

“Estar aquí en este Pleno del Poder Judicial de Tabasco fortalece nuestros

“Sepan que en Veracruz se les quiere y se les espera con gran afecto, sepan que en Veracruz la Justicia Laboral tiene sabor a Tabasco”

MGDA. ISABEL INÉS ROMERO

lazos de amistad y de colaboración”, señaló Priego Oropeza al reconocer los esfuerzos del equipo que hizo posible el trabajo conjunto a favor de la Reforma Laboral en ambas entidades.

La titular del Poder Judicial veracruzano agradeció a su homólogo tabasqueño el respaldo de la institución que encabeza el abogado jalapaneco, y que contribuyó a efectuar el proceso de capacitación y selección de los integrantes de los Juzgados Laborales de Veracruz que iniciaron funciones en noviembre de 2021.

“Hoy, a casi seis meses de ejercicio de la Justicia Laboral en sede jurisdiccional la huella de Tabasco sigue presente y continúa en la memoria de los participantes en el proceso selectivo cada una de las enseñanzas que nos llevaron, y es motivo de alegría”, ase-

veró poco después de firmar el libro de visitantes distinguidos.

Explicó que actualmente están en el proceso de construcción, de recuento de aciertos y fallas, pero con la decisión de reforzar el sistema de justicia laboral en beneficio de los justiciables.

REDIRECCIONAR ASUNTOS LABORALES

Romero Cruz aseguró que a tres años de la entrada en vigor de la reforma a nivel federal —en Tabasco comenzó a aplicar este cambio de gran calado el 18 de noviembre de 2020—, se aprecia un total acierto al redireccionar la forma en que atendía este tema, se ha privilegiado la democracia sindical, la conciliación previa y la competencia de la materia laboral en favor de los poderes judiciales.

Relató que Tabasco, como estado pionero en la implementación de la reforma laboral, generosamente brindó su ayuda a Veracruz para que su experiencia en materia legislativa, de colaboración entre los poderes de la entidad y coordinación con la Federación, capacitación, selección de personal, elaboración de manuales de actuación y difusión social de la reforma sirvieran como punto de apoyo, para que la buena ejecución se reprodujera en el vecino estado. En esa entidad se pusieron en marcha 11 regiones laborales, en lugar de las tres que operan en Tabasco, para la adecuada aplicación de la reforma.

“En este bello inmueble del Poder Judicial de Tabasco les expreso con la franqueza veracruzana que nos caracteriza: Mil gracias, pues sin recelo alguno decidieron tendernos la mano fra-



La magistrada presidenta Isabel Ines Romero de la Cruz, acompañada de la jueza laboral Martha Bayona, jueza Pastora Méndez, Lic. Beatriz Galván y juez Genaro Gómez.

terna, su amistad sincera y no tenemos cómo retribuirles todo lo que hicieron por nosotros”, sostuvo la magistrada Isabel Inés Romero.

“Sepan que en Veracruz se les quiere y se les espera con gran afecto, sepan que en Veracruz la Justicia Laboral tiene sabor a Tabasco”, expresó.

Por la mañana la Presidenta del Poder Judicial del estado de Veracruz, Isabel Inés Romero Cruz, realizó un recorrido por las instalaciones del Centro de Conciliación y los Tribunales Laborales de la región 1 de Centro, donde escuchó la experiencia de los jueces —dos de los cuales participaron en el proceso de capacitación y selección de sus homólogos veracruzanos, junto a dos magistrados tabasqueños y la directora del Centro de Conciliación— y de los operadores encargados del sistema de Justicia Laboral. 🗣️



La Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz agradeció el apoyo por parte de los integrantes tabasqueños para consolidar los Juzgados Laborales en el estado vecino.

Tabasco, como estado pionero en la implementación de la reforma laboral, generosamente brindó su ayuda a Veracruz para que su experiencia sirviera como punto de apoyo, para que la buena ejecución se reprodujera en el vecino estado.



La titular del Poder Judicial veracruzano en su recorrido por los Juzgados Laborales del municipio de Centro.

Premian a ganadores del primer Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil

“Exprésate a través de los derechos humanos”

El Tribunal Superior de Justicia premió a los ganadores del primer Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil “Exprésate a través de los derechos humanos”, con el que se fomentó la participación de infantes y adolescentes en temas como los derechos a una vida libre de violencia en la escuela y hogar, y a la no discriminación, así como igualdad sustantiva, la protección especial para crecer física, mental y socialmente sanos y libres, a la educación e inclusión, desarrollo de la personalidad, además del derecho a la manifestación de ideas y acceso a tecnologías de la información.

A nombre del Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, la Magistrada Guadalupe Cadenas Sánchez felicitó a los 11 participantes porque al plasmar sus ideas dan un panorama de la forma sobre cómo perciben los derechos humanos y sus deberes, lo que también los incentiva a desarrollar sus capacidades para ser defensores de los mismos.

“Debemos atender lo que ellos nos quieren decir por medio de sus dibujos, porque si queremos construir un mundo mejor para ellos, es fundamental que respetemos, sobre todo

que garanticemos los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, afirmó al celebrar el concurso organizado por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en el que cinco menores recibieron tabletas electrónicas y los once, constancias de participación.

Cadenas Sánchez recordó que los infantes y adolescentes tienen derecho a una vida plena, de allí la importancia de enseñarles qué son los derechos humanos, cómo respetarlos y defenderlos. “Es importante además que tanto padres como docentes enseñen sobre éstos para que cuando sean adultos los respeten y cumplan, porque sólo así podremos aspirar a un mundo justo, libre y humano”, enfatizó.

En la ceremonia efectuada en el Auditorio Antonio Suárez Hernández, el Magistrado Samuel Ramos Torres, titular de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, se dijo sorprendido de la capacidad que mostraron los participantes para plasmar sus ideas a través del dibujo, que son un reflejo de la realidad que viven. “Algunas pinturas verdaderamente nos causan un impacto que nos deteníamos a mirarla una y otra vez por la importancia de todo lo que



un niño estaba captando, por todo lo que estaban reflejando”, señaló.

Quien fungió como jurado mencionó que para nadie es desconocido que la violencia ha aumentado y afectado a este sector de la población, y citó el estudio efectuado por el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), que determinó que cinco mil de sus 60 mil alumnos presentan cuadros de depresión y tendencias suicidas, lo que significa que si en la mente del ser humano no se siembran cosas positivas se están desarrollando malos pensamientos.

En tanto, José Antonio Morales Notario, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), aseguró que este tipo de concursos no sólo incentiva la imaginación de los niños, sino que para los adultos fija la atención en los problemas que enfrentan. “En los dibujos que revisamos hay una visión diferente de la realidad que vivimos todos los días, nosotros vemos una realidad, los niños otra”, expresó.



Los participantes subieron al estrado para explicar lo plasmado en sus dibujos. La creatividad de los menores fue uno de los puntos a evaluar.

“Los niños son nuestra actualidad, nuestro presente, por ello este concurso incentiva la imaginación, y a los adultos nos permite vislumbrar los problemas que hay, cómo ellos ven la situación actual. Existe mucha violencia en el hogar que tenemos que combatir, problemas sociales que hay que corregir, si queremos evitar castigar a los adultos tenemos que fijar nuestra atención en ellos y educarlos adecuadamente”, sentenció.

En la ceremonia en la que se distinguió a los menores Zoe Fernanda Cruz de la Cruz, Daniela Alejandra Chablé Ortiz, Erick Adrián López Francisco, Daniel Alejandro Rodríguez Alvarado y Leonardo Antonio May Hernández participaron como jurados las juezas Lorena Denis Trinidad y Alma Rosa Peña Murillo.

Irma Salazar Méndez, titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, resaltó el apoyo del Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza para efectuar estas actividades, muestra de la preocupación y el trabajo

de la institución para velar por los derechos de niños y adolescentes, esencialmente por aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Y agradeció a cada uno su preocupación por el respeto de los derechos

humanos. Cada dibujo, sostuvo, representa una visión y su forma de ver y sentir, al manifestar su confianza en que el próximo certamen también se destaque por la nutrida participación. ^N



Los participantes posaron junto al jurado calificador, el Presidente de la CEDH y la titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Voluntariado del TSJ *aporta a salud de tabasqueños*



La Sra. Mercedes Segura de Priego entregó el donativo a la señora Rocío Barrera junto a las Damas Voluntarias del TSJ.

Para apoyar a la población vulnerable que recibe atención en los hospitales especializados Juan Graham Casasús y Gustavo A. Rovirosa Pérez, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia donó 54 medios de contraste para realizar estudios de diagnóstico de tomografía axial computarizada, con lo cual renovó su compromiso con los más necesitados.

La coordinadora del organismo, Profesora Mercedes Segura de Priego, hizo entrega de los apoyos que se encontraban bajo resguardo del dispensario médico del Tribunal de Justicia, a las coordinadoras de los grupos voluntarios de los nosocomios, Patricia Morales de Narváez, y Claudia Rocío Barrera García, quienes agradecieron

la aportación que servirá para practicar estudios que coadyuven al tratamiento de padecimientos diversos.

“No sabe cuánto se usan estos medios de contraste en el Hospital Juan Graham Casasús y lo caro que son, porque nosotros batallamos para comprarlos”, exclamó la señora Patricia Morales, al recibir 27 de estos medios, utilizados para mejorar la visualización de estructuras normales o lesiones en las imágenes producidas por rayos X, tomografías computarizadas, resonancias magnéticas y ultrasonidos para pacientes de muy escasos recursos de Tabasco, Chiapas, Veracruz y Campeche.

La señora Segura de Priego indicó que el donativo -cada medio de con-

traste se cotiza en aproximadamente mil pesos--será de mucha utilidad para los nosocomios que son sedes de la atención de pacientes afectados por el virus SARS-CoV-2 y del Centro Estatal de Urgencias y han destacado en el combate a la pandemia de covid-19. “Ahora que tenemos la oportunidad de ayudar lo hacemos de corazón porque sabemos que va a ser de muchísima utilidad”, comentó al precisar que todas las integrantes del Voluntariado se han sumado a esta cruzada.

El Hospital Juan Graham ha sido el centro de comando de atención al COVID y es increíble el servicio que ha dado a la población, un servicio de primera y la gente que ha sufrido la enfermedad ha salido satisfecha de la aten-

ción, observó. Subrayó que la familia del Poder Judicial siempre apoyará en todo lo que se refiere a temas de salud.

Morales de Narváez llamó a la población a seguirse cuidando porque pese a que se ha avanzado en el combate a la pandemia existe una nueva cepa del virus y el foco de infección se ubica actualmente en Shanghái, China, por lo que habrá que permanecer alertas, sobre todo a partir de mayo.

Destacó que con el Programa Nacional de Vacunación se ha protegido al grueso de la población y han disminuido los nuevos casos y la mortalidad, así como la severidad con que se presenta el padecimiento. Recordó que en 85 por ciento los casos de hospitalización por covid-19 en el nosocomio eran personas que no habían recibido alguna de las vacunas que las pudieran proteger, lo que demostró que la vacuna sí está funcionando.

Exhortó a quienes aún no se han inmunizado a vacunarse, y manifestó que las autoridades sanitarias analizan una cuarta dosis del biológico para la población vulnerable, lo que incluye adultos mayores y quienes están sometidos a tratamientos inmunodepresores, además de personal de salud.

El Director del Hospital Juan Graham Casasús, Víctor Manuel Narváez Osorio, agradeció también el donativo, y reconoció que el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia ha apoyado mucho al nosocomio especializado, de manera ágil, sin protocolos.

La señora Patricia Morales informó que, como ocurrió el año pasado, próximamente los grupos voluntarios de la Secretaría de Salud y los hospitales del Niño, de la Mujer, Juan Graham Casasús y Gustavo A. Roviroso realiza-



La titular del Voluntariado del TSJ, Sra. Mercedes Segura de Priego haciendo entrega del donativo a la señora Patricia Morales, coordinadora del grupo voluntario del Hospital Juan Graham Casasús.

rán una rifa de mil 600 dólares para allegarse recursos con los cuales atender los requerimientos del centro hospitalario, sobre todo mobiliario deteriorado con el uso de cloro. Cada boleto tendrá costo de 300 pesos con dos folios de participación, señaló.

Por su parte, Rocío Barrera García aseveró que es de vital importancia el apoyo del Voluntariado encabezado por la señora Segura de Priego, que ha colaborado con el grupo damas voluntarias del Hospital Gustavo A. Roviroso.

"Lo recibimos con total gratitud", sostuvo la Doctora Barrera García, al comentar que la población que atiende el nosocomio es de escasos recursos y llega de sitios apartados de la entidad y estados circunvecinos, a los cuales

resulta difícil movilizarse para adquirir el medio de contraste que tiene alto costo. "Éste significa el inicio de un buen diagnóstico y tratamiento de los pacientes", apuntó.

"Es de gran beneficio, tanto para el hospital como para los pacientes, para resolver el diagnóstico, brindar atención médica, restaurar su salud, como para que ellos se sientan apoyados por el gobierno del estado y solventar en parte sus necesidades", dijo por su parte Sandra Bautista, integrante del grupo de damas altruistas, quien agregó que con rifas y bazares se están allegando de recursos y están abiertos a nuevas donaciones de organismos como el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia. (N)

Impulsan alianza a favor de la niñez



Lic. Samuel Ramos Torres, Magistrado de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos durante su participación como expositor.

Con el objetivo de fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos de los menores como un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, el Poder Judicial auspició la *Semana de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, como parte del compromiso del Magistrado Enrique Priego Oropeza para implementar políticas públicas que robustezcan la labor jurisdiccional que vela por el cumplimiento de esos derechos.

“El trabajo por los derechos del niño debe ser parte de una alianza que trascienda a las organizaciones e instituciones encargadas de la niñez”, puntualizó Irma Salazar Méndez, titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, quien puso en marcha la jornada de conferencias en representación del Magistrado Enrique Priego.

Ante las presidentas del Tribunal Electoral de Tabasco (TET), Margarita Concepción Espinoza Armengol, y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Juana Inés López Carrillo, destacó que éstas son parte de las acciones que realiza el Poder Judicial para la atención, promoción y restitución de derechos de la niñez y adolescencia, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Salazar Méndez recordó que en 1989, hace 32 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por aclamación la Convención sobre los Derechos del Niño convirtiéndose desde ese momento en el primer tratado de derechos humanos específico para infantes y adolescentes.

“La comunidad de las naciones les reconoció su ‘derecho a tener derechos’, expresó la filósofa Hannah Arendt y a

tres décadas de esta importante fecha, otras normas jurídicas y reglamentarias han venido a reforzarla”, refirió.

La Semana de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tuvo como ponentes a Lorena Hernández Arias, Jueza de Ejecución Especializada en Justicia Penal para Adolescentes; Samuel Ramos Torres, Magistrado de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos; Martha Patricia Cruz Olán, Presidenta de la Primera Sala Civil, y Gilberto Melquiades Miranda Díaz, Juez de Control y Juicio Oral.

En compañía de Ana Julia Valencia Méndez, Directora de la Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género, Lorena Hernández Arias aseveró que este tipo de eventos fomenta la investigación, difusión y reflexión, desde diversas ópticas, acerca de los derechos humanos de las infancias y adolescen-



Lic. Gilberto Miranda Díaz Juez de Control y Juicio Oral, analizó el tema "El sistema de justicia penal en materia de Adolescentes"

cias como parte de las políticas internas que fortalecen la administración de justicia y el acceso a la misma.

Al disertar la conferencia "La reinserción social en la justicia penal para adolescentes", la especialista en Derecho Judicial y *master* en Administración de Justicia por la UJAT, subrayó la importancia de que todos los niños del mundo tengan la oportunidad de recibir educación, ser preparados para hacer frente a los desafíos de vivir como seres humanos plenos, equilibrados, en armonía, y sobre todo, felices. Desafortunadamente en la realidad esto no es así.

"Es indispensable que las familias, la sociedad, la escuela, la comunidad eduquen. Que todos los que por alguna razón tienen contacto con las infancias y adolescencias contribuyan a esa educación como parte de esta respon-



Titular de la Unidad de Género y Derechos Humanos, Lic. Irma Salazar entregando su constancia como ponente a la Jueza Lorena Hernández Arias.

sabilidad social porque si no se hace el Estado --como garante del orden-- tendrá que castigar”, aseveró.

“Hablar de educación se debe hacer en el sentido más amplio, para que no sea necesario castigarlos a esta edad y menos cuando sean adultos, de lo contrario es altamente probable que tengan contacto con el sistema penal al cometer conductas consideradas delitos”, sentenció la egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en 1997, con casi 32 años de antigüedad laboral en el Poder Judicial.

MOMENTO DE PONER ESPECIAL ATENCIÓN A MENORES

Samuel Ramos Torres, Magistrado de la Sala Especializada en Justicia para

Adolescentes y Oralidad para Adultos, mencionó que cuidar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como prevenir posibles conductas que les afecten va en relación con la sociedad que queremos tener. “Si queremos tener una sociedad integral con altos valores en todos los rubros es momento de poner especial atención a este sector de la población, que es, a su vez, el reflejo de la sociedad actual”, manifestó.

Sostuvo que de acuerdo a las evaluaciones psicológicas, las principales enseñanzas que recibe un infante se dan entre los cero a seis años, y lo que se impregne en esa edad tendrá reflejo en la adolescencia, donde se tiene que ir refinando cuál es la moralidad con la que se debe conducir. “Si no se aprovecha este breve tiempo para

educarlos muy probablemente esta persona tendrá repercusiones en su edad adulta”, indicó.

Agregó que hoy se invierten millones de pesos en la manutención de los internos en los centros de inserción. “Si este dinero se invirtiera en la prevención, en espacios deportivos, espacios para el arte, cultura, tendríamos adolescentes y jóvenes ocupados, lejos de conductas indebidas”, observó.

“Como operadores del sistema penal especializado en adolescentes el principal reto es maximizar el verdadero cumplimiento del derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, que haya una efectiva comunicación con ellos y puedan hacer sus denuncias, querellas, testimonios y entrevistas”, estableció.



Lic. Lorena Hernández Arias, Jueza de Ejecución Especializada en Justicia Penal para Adolescentes expuso el tema “La reinserción social en la justicia penal para Adolescentes”.

Gilberto Melquiades Miranda Díaz, Juez de Control y Juicio Oral, analizó por su parte el tema “El sistema de justicia penal en materia de adolescentes, a 16 años de la reforma en México”. Aseguró que si no se hacen bien las cosas en el cuidado, en la protección de los niños, niñas y adolescentes para que puedan desarrollarse plenamente no avanzaremos, no evolucionaremos en este tema y seguiremos teniendo esos problemas graves de seguridad, de delincuencia y reincidencia delictiva.

Martha Patricia Cruz Olán, Presidenta de la Primera Sala Civil, disertó la conferencia “Técnicas para escucha de menores”, mediante la cual dio a conocer los lineamientos del Protocolo para realizar estas escuchas que se publicó en noviembre de 2021.

Informó que con el apoyo del Magistrado Enrique Priego Oropeza el Tribunal de Justicia cuenta con la Unidad de Servicios Psicológicos donde laboran seis profesionales para la escucha de menores en los juzgados, lo que permitió dejar de depender de la Secretaría de Salud.

“Si queremos cambiar a la sociedad que tenemos hoy debemos hacer algo diferente desde la educación elemental, preescolar, primaria, porque los adultos difícilmente podemos cambiar. Los menores están abiertos a aprender, a respetar las leyes de tránsito, temas de igualdad, respetar a los mayores, lo que hará que en el futuro tengamos una mejor sociedad”, apuntó.

Durante la jornada de capacitación, efectuada del 2 al 6 de mayo, la Magistrada Guadalupe Cadenas Sánchez clausuró el ciclo a nombre del titular del Poder Judicial. Comentó que esta actividad es de gran relevancia toda vez

que los expertos compartieron experiencias sobre los derechos de las infancias y adolescencia en el país.

Señaló que es necesario reconocer que únicamente son prósperas las naciones que reconocen a su infancia como prioridad fundamental. “Sólo prosperan los países donde la niñez y jóvenes gozan por completo de sus derechos, donde se les brinda amor, se les permite ser creativos, seguros de sí mismos. Donde se les enseña a ser solidarios, con vocación al trabajo, la paz y la práctica de los valores del humanismo”. Exhortó a los asistentes a seguir trabajando a favor de la niñez porque ocuparnos de ellos es invertir en el futuro de México. 



Lic. Samuel Ramos Torres, Magistrado de la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos durante su participación como expositor.



Magistrada Guadalupe Cadenas Sánchez entregando reconocimiento como ponente a la Magistrada Martha Patricia Cruz Olán.

Ponderan bondades de nuevo sistema de Justicia Laboral



El conversatorio contó con la asistencia de Magistrados y Jueces del Tribunal Superior de Justicia, así como personal del Centro Estatal de Conciliación Laboral, con su Directora Alejandra Díaz Alvarado.

En el marco del tercer aniversario de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza auspició el conversatorio "*Transición del Derecho laboral, a partir de la reforma del 1 de mayo de 2019*", en el que se destacó la transición hacia la solución de conflictos obrero-patronales, las garantías de libertad sindical y acceso a la seguridad social, así como la celeridad en los procesos jurisdiccionales.

Ante la Presidenta del Poder Judicial de Veracruz, Isabel Inés Romero Cruz, los ponentes Eglá Cornelio Landero, titular de Educación; Édgar Azcuaga Cabrera, Secretario de la Federación de Trabajadores y Obreros Tabasqueños (FTOT), y Beatriz Galván Hernández,

Directora general de Administración de Tribunales Laborales, reconocieron la labor del Centro de Conciliación y los Juzgados laborales, estos últimos los cuales han impuesto medidas cautelares para evitar daños y perjuicios irreparables a las partes en juicio.

Beatriz Galván Hernández aseveró que las reformas del 1 de mayo de 2019 se han consolidado en los tribunales laborales. Muestra de ello es la aplicación de medidas y providencias cautelares ante casos sospechosos con las que se evita daños y perjuicios irreparables a las partes en conflicto, con motivo de la duración del proceso jurisdiccional. "Éste se ha reducido de tres años, como ocurría en promedio en la Junta de Conciliación y Arbitraje, a cinco meses ya con sentencia", comentó.

En lo que va de la implementación del Sistema de Justicia Laboral se han decretado 37 providencias cautelares, 27 han sido a petición de parte y diez se obsequiaron de manera oficiosa. Estas últimas las otorgó el Juez al tomar en cuenta que la misma ley laboral señala que cuando la demanda del trabajador sea incompleta o no comprenda todas las prestaciones a las que tiene derecho el tribunal debe subsanarlas conforme a la exposición de motivos.

De las 37 providencias decretadas, 22 han sido a petición de parte ya que las trabajadoras denunciaron despidos por embarazos y se ordenó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se continúen pagando las cuotas obrero-patronales, lo que se ha cumplido de manera voluntaria y en otros casos

de forma obligatoria a través de la aplicación de multas por desacato a un mandato judicial.

Egla Cornelio Landero, quien ha sido catedrática de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) durante 20 años, recordó que las nuevas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo dejaron otra visión para abordar y resolver los conflictos. "Ahora se hace de manera más transparente, abierta y a través de los principios de realidad y mayor beneficio que privilegia la solución de conflictos, frente al formalismo procedimental de antaño, sin afectar el debido proceso y los fines del trabajo", sostuvo.

"Antes, el Derecho del trabajo tenía como objetivo fundamental regular las relaciones entre los obreros y los patrones, hoy el artículo 2 de la legislación federal establece que el fin es mantener el equilibrio entre los actores de la producción, característica que no debe pasar inadvertida", señaló.



La Dra. Egla Cornelio Landero destacó transparencia y solución de conflictos como parte del nuevo sistema en vigor hace tres años

La Doctora en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos -con maestría en Solución de Conflictos cursada en el Centro de Especialización del Poder Judicial- aseguró que entre los cambios está que las relaciones obreros-patronales ya no son iguales. "Ahora se mide la productividad y se plantea como premisa el trabajo digno y decente que la Organización Internacional de Trabajo (OIT) señala tiene como características la libertad sindical, libertad de negociación, acceso a la seguridad social, a la capacitación y el adiestramiento, y todas ellas van alineadas a los derechos humanos".

"Al ser un derecho, el trabajo no es artículo de comercio y por esta característica merece respeto para quien lo presta y sus familias", subrayó.

Édgar Azcuaga Cabrera, también catedrático de la UJAT con 42 años de experiencia, indicó que una de las ventajas que se tiene actualmente es que la legislación es de observancia general, es decir que se puede litigar en cualquier estado de la República mexicana.

"Ustedes jóvenes tienen en sus manos y en su conocimiento tratar de hacer justicia mejor de lo que ya se está haciendo", sentenció quien imparte las asignaturas de Derecho individual del trabajo, Derecho colectivo del trabajo y Derecho procesal del trabajo.

En el evento llevado a cabo en el auditorio Antonio Suárez Hernández con medidas de sana distancia, Azcuaga Cabrera reconoció la labor que ha realizado el Centro de Conciliación Laboral de Tabasco el cual ha resuelto 70 por ciento de los asuntos en forma conciliatoria, con lo que solamente tres de cada diez de ellos llegan a juicio en el Tribunal Superior de Justicia, donde



La Directora de Administración de Tribunales Laborales, Lic. Beatriz Galván señaló que con medidas cautelares se evitan daños irreparables a partes en conflicto.

aún pueden solucionarse por medio de una conciliación intrajudicial.

"Por este medio se han solucionado seis de cada diez casos en juzgados laborales, con lo que todavía es menor el número de asuntos que llega a juicio", refirió por su parte Beatriz Galván.

Édgar Azcuaga manifestó que entre las modificaciones que han sido trascendentes en el nuevo Derecho laboral están las del artículo 115 a las que no se ha dado importancia pues antes cuando fallecía el trabajador ahí terminaba un juicio. Actualmente, los beneficiarios podrán continuarlo reclamando las prestaciones legales y contractuales, dijo ante la Magistrada Norma Lidia Gutiérrez García, quien fungió como moderadora en el encuentro en el que se dieron cita magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia, así como personal del Centro Estatal de Conciliación Laboral, con su Directora Alejandra Díaz Alvarado al frente. 

Difunde TSJ Directorio de Apoyo para Mujeres



Para generar conciencia y prevenir la violencia, integrantes de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) recorrieron instalaciones del Poder Judicial en seis municipios y calles de Macuspana, donde entregaron folletos y el Directorio de Apoyo para la Mujer Violentada, como parte de las directrices dictadas por el Presidente de la institución, Enrique Priego Oropeza.

Los folletos y el directorio contienen información sobre los tipos de violencia y cómo identificarlos, y pueden consultarse números telefónicos de emergencia dónde solicitar apoyo o denunciar agresiones. Además, el directorio cuenta con códigos QR para acceder a contenidos multimedia y descargar las Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Tabasco.

Durante su periplo por los Juzgados civiles, penales y laborales ubicados en Centro, Centla, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca y Paraíso, los funciona-

rios de la Unidad de Igualdad de Género explicaron a los servidores judiciales que esta iniciativa partió del interés del Magistrado Enrique Priego Oropeza para que la campaña de sensibilización llegue a todos los juzgados, ya que es importante identificar tipos de violencia hacia las mujeres, la cual causa un serio daño a la sociedad y nos aleja de vivir en condiciones de igualdad y justicia.

FALTA CAMINO POR RECORRER

Dannis Ricárdez Santos, Juez de Oralidad de Macuspana, celebró que se hagan estos recorridos y entreguen material didáctico y práctico que haga conciencia sobre esta problemática para que, todos sin excepción, conozcan que existen leyes especiales para la protección de las mujeres.

Sostuvo que como operadores jurídicos se deben tener todas las bases y conocimientos de las leyes y ordenamientos a aplicar al momento de juzgar este tipo de conductas.

“A pesar de todo lo que se ha avanzado aún hay mucho camino por reco-

rrer. Muestra de ello son los desafortunados casos de desaparecidas en el país, algunas de las cuales han sido encontradas sin vida, un problema que lleva años”, dijo, al recordar el caso de las *muertas de Ciudad Juárez* que nos muestra la necesidad de redoblar esfuerzos para disminuir la violencia.

Ricárdez Santos mencionó que como parte de esta problemática se debe trabajar también desde el hogar con los hijos porque algunos desde pequeños ven con normalidad conductas anómalas y en el futuro las repetirán. “Si queremos que esto cambie debemos enseñarles el respeto y que a una mujer no se le violenta de ninguna forma”, sentenció.

José Trinidad Lara Benavides, Juez laboral asentado en Macuspana, lamentó los casos de mujeres desaparecidas y que son localizadas sin vida, y coincidió en el hecho de que se debe trabajar con los hijos desde casa y la escuela, que conozcan cómo se deben auto proteger, así como los cuidados que deben prodigarles sus padres.

“Es una situación lamentable la que se está viviendo y hay que hacerle fren-



Lic. Juan Manuel Perellia explicando a las compañeras de Juzgados sobre la importancia de contar con el Directorio de Apoyo.

te, trabajar en redes de apoyos, con los negocios, servicios de taxis, en sitios donde las mujeres que se sientan en peligro sepan a dónde acudir cuando se sientan amenazadas y encuentren apoyo”, apuntó.

Agregó que “como trabajadores del Poder Judicial tenemos que dar ejemplo, hacer visibles los casos de violencia, ser solidarios y ayudar a quienes están viviendo esta problemática, para hacerle saber al género femenino que existen instituciones que están trabajando para combatir la problemática”.

Martha Eugenia Orozco Jiménez, Jueza primera familiar de Centro, manifestó que como servidores judiciales se tiene la obligación de contribuir a la erradicación de toda forma de violencia. Comentó que el Magistrado Enrique Priego ha pugnado por ello y la institución ha tomado medidas para que así sea. Recomendó a quienes recibieron folletos y directorio que compartan la información con los vecinos y quienes los rodean porque es urgente que la violencia vaya disminuyendo.

Alma Rosa Peña Murillo, Jueza quin-

ta civil, consideró primordial que todos los integrantes del Poder Judicial tengan los conocimientos sobre los daños que causan los tipos de violencia para tenerlos en cuenta en el trámite de casos que llegan a los juzgados y también se incida en el hogar con la familia.

Silvia Villalpando García, Jueza tercera civil de Centro, resaltó que el tema de concienciación es importante tanto

para los funcionarios como usuarios del servicio de administración de justicia y la familia porque no se debe permitir en lo más mínimo cualquier tipo de violencia. “En el caso de los Juzgadores se tiene la obligación de aplicar la perspectiva de género en aquellos asuntos donde se detecte alguna situación de violencia”, detalló.

Marcela Ocaña Hernández, Adriana Benítez Antonio, Claudia Zavala Cupido, Juan Manuel Perrellia y Jonathan Pérez Ballesteros, miembros de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, recorrieron además la central camionera de segunda clase, el mercado y el parque central de Macuspana donde entregaron también trípticos y el Directorio de Apoyo para la Mujer Violentada, porque una llamada a tiempo puede salvar tu vida.

De 13 de junio al 6 de julio, la brigada de derechos humanos visitará Balancán, Centro, Cárdenas, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. 



Integrante de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos entregando los directorios y distintivos conmemorativos del día naranja en instalaciones de los Juzgados Familiares.

Podar Judicial redobla esfuerzos en capacitación

La gestión del Magistrado Enrique Priego Oropeza ha redobrado esfuerzos en la capacitación de operadores jurídicos y mantiene como meta para el año en curso incrementar 50 por ciento las acciones de formación y profesionalización, informó la Directora del Centro de Especialización Judicial, Clarissa María Calzada Gurría, quien precisó que de 2008 a la actualidad han egresado 227 profesionales del Derecho de esa institución, entre ellos la actual Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero.

Calzada Gurría destacó el compromiso del Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego, con la actualización de

conocimientos, pues concibe el progreso como la conjunción de esfuerzos, de modo que se establezcan sinergias interinstitucionales.

Recordó que los posgrados que imparte la institución tienen registros de validez oficial y los documentos que se expiden al término están registrados ante la Secretaría de Educación. Este año se expidieron y autenticaron 35 y se certificaron 85 documentos de conclusión de estudios.

"Actualmente el Centro de Especialización trabaja de manera coordinada con los tribunales supremos de Bolivia, Nicaragua y Honduras con los que se

mantiene el intercambio de experiencias y se han firmado acuerdos para impartir conferencias hacia y desde Tabasco", comentó.

Señaló que en 2021, a pesar de las restricciones que impuso la pandemia de covid 19, se concretaron más de 50 capacitaciones entre cursos, talleres y diplomados con apoyo de nuevas tecnologías de la información que permitieron cumplir el plan anual de trabajo.

Clarissa María Calzada explicó que el Centro de Especialización Judicial se encarga de la capacitación y profesionalización de los Jueces, Magistrados y trabajadores del Poder Judicial, pero

De 2008 a la actualidad han egresado 227 profesionales del Derecho de esa institución, entre ellos la actual Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero.



Juezas, Jueces, Magistradas, Magistrados y miembros de diversas áreas jurisdiccionales se capacitan constantemente para ofrecer el servicio que la sociedad tabasqueña merece.



La capacitación constante al personal del Poder Judicial ha sido prioridad para el Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza desde el inicio de su gestión.

también de actualizar conocimientos de funcionarios de dependencias como la Fiscalía General e Instituto de la Defensoría Pública estatales, abogados litigantes y estudiantes en Derecho.

La llamada Escuela Judicial, imparte en la actualidad la especialidad en Sistema de Justicia para Adolescentes --de la cual han egresado 17 profesionales--, el Doctorado en Derecho Judicial, en el cual han concluido sus estudios 66 abogados, así como las maestrías en Derecho Judicial --82 egresados-- y en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias, esta última en la que se han preparado 62 personas.

La Maestría en Sistemas Alternativos está dirigida no sólo a los abogados, sino también a médicos, ingenieros o cualquier otro profesional, porque se busca impulsar mecanismos de pacificación, de soluciones alternativas de controversias, para difundir la cultura de la paz y con ello lograr la amigable

solución de conflictos que evite que lleguen a convertirse en un expediente en un juzgado.

Efraín Martínez Vázquez, Coordinador de Posgrado, Capacitación y Actualización del centro, informó que se encuentra en marcha un curso para notificadores en materia penal y en el rubro de capacitación continua se tienen programadas actualizaciones, entre ellas relacionadas con el mejoramiento del servicio público, la calidad de la justicia, liderazgo y crecimiento humano.

En lo que va del año se han impartido cinco cursos relacionados en este tema, "y tenemos capacitaciones en materia civil, mercantil, penal, laboral, y de justicia para adolescentes", apuntó.

Mencionó que uno de los pilares del plan anual de la institución es incrementar la eficiencia terminal para que quienes concluyan estudios en cualquier especialidad, maestría o doctorado cuenten con el título y puedan ingresar a la

comunidad científica con la que puedan colaborar con publicaciones de acuerdo a su ámbito de competencia.

El año pasado, indicó, egresados de posgrados colaboraron con la Universidad del Quindío de Colombia y publicaron en su revista de investigación alrededor de 30 artículos científicos como parte del plan que tiende a mejorar la eficiencia terminal. "El respaldo que tenemos de esa revista de investigaciones avala justamente que nuestros egresados tienen la calidad suficiente para que se publiquen sus trabajos", manifestó.

En su página <https://sigaacej.tsj-tlaxcala.gob.mx/>, los interesados pueden inscribirse a los posgrados de la Escuela Judicial, y los alumnos suben sus tareas, interactúan con los maestros, ya que tiene un módulo para tomar cursos en línea en vivo. De la misma manera, quienes quieren ampliar sus conocimientos pueden conocer los programas de capacitación que se ofertan. 

José Carlos Becerra Ramos:

HOMENAJE AL POETA



José Carlos Becerra (1936-1970)

Considerado uno de los tres máximos exponentes de las letras tabasqueñas - junto a Carlos Pellicer y José Gorostiza- José Carlos Becerra es, a través de su obra, el testimonio de una revelación arquetípica que se escribió en el estrecho tiempo de una década (la de los sesenta), tiempo suficiente, no obstante para fijarse sólidamente en el horizonte de la poesía mexicana de la segunda mitad del siglo XX.

Desde su aparición, su obra sedujo al Premio Nobel Octavio Paz, quien en 1967 le envió una carta donde le decía: *"Usted es un poeta indudable, cierto"*. Tres años previo a su muerte, Paz sentenció en su misiva del 30 de abril: *"La Corona de Hierro (Relación de los Hechos) es un libro espléndido ¡Su primer libro! Pienso con vergüenza en las primeras cosas que yo escribí"*.

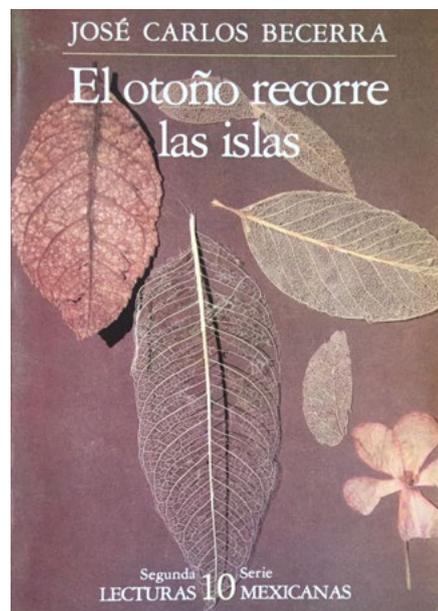
José Lezama Lima y Mario Vargas Llosa son otros de los muchos autores que se vieron cautivados por su poesía, colmada de desilusión y espejismos, amenazada por la devastación y la zozobra. Movidado por la fiebre de la decadencia y de los presagios, el poeta emerge incólume para afirmarse en una realidad derrocada, fugaz y desa-

graviada, aunque sin claudicaciones ni desmayos. Como él mismo exclamó: "en tanta luz era la oscuridad la que guiaba mis pasos".

Con José Carlos Becerra se inicia en México una escritura poética de versículo espeso, que influyó posteriormente en la obra de poetas como David Huerta y Coral Bracho, y en otras vertientes, en Elsa Cross y José Luis Rivas.

Su poesía completa fue reunida en 1973 por José Emilio Pacheco y Gabriel Zaid bajo el título *El otoño recorre las islas*. La obra de José Carlos Becerra sigue siendo hoy, (después de que ese trágico accidente en Italia cortara sus alas en 1970 a la edad de 34 años), en el escenario de la literatura mexicana, un instante eterno que apenas empieza.

A continuación reproducimos su poema "Épica", incluido en "El otoño recorre las islas".



Obra poética (1961-1970) suma a los publicados en vida, cuatro libros que su autor dejó inéditos al morir: *Los muelles*, *La Venta*, *Fiestas de invierno*, *Cómo retrasar la aparición de las hormigas*, así como *Fotografía junto a un tulipán*, el único libro en prosa de Becerra; cartas, entrevistas y notas para quienes se acercan a una obra fundamental en la poesía mexicana del siglo XX.

ÉPICA

Me duele esta ciudad,
me duele esta ciudad cuyo progreso se me viene encima
como un muerto invencible,
como las espaldas de la eternidad dormida sobre cada una de mis preguntas.
Me duelen todos ustedes que tienen por hombro izquierdo una lágrima,
ese llanto es una aventura fatigada,
una mala razón para exhibir las mejillas.

En estas palabras hay un poco de polvo egipcio,
hay unas cuantas vendas, hay un olor de pirámides adormecidas
en el algodón del pasado,
y hay también esa nostalgia que nos invade en ciertas tardes,
cuando la lluvia se enreda en nuestro corazón
como los cabellos húmedos y largos
de una mujer desconocida.

Estuve atento a la edificación de los templos, al trazo de las grandes avenidas,
a la proclamación de los hospitales, a la frase secreta de los enfermos,
vi morir los antiguos guerreros,
sentí cómo ardían los ángeles por el olor a vuelo quemado.

Me duele, pues, esta convocatoria inofensiva, esta novia de blanco,
esta mirada que cruzo con mi madre muerta,
esta espina que corre por la voz, estas ganas de reír y llorar a mansalva,
y el trabajo de ustedes, los constructores de la nueva ciudad,
los sacerdotes de las nuevas costumbres, los muertos del futuro.

Me duele la pulcritud inútil, la voluntad académica,
la cortesía de los ciegos,
la caricia torva como una virgen insatisfecha.

Mirad las excavaciones de la noche,
escuchen a Lázaro conversando con sus sepultureros,
mostrándoles su anillo de compromiso con la Divinidad.
Vean a Lázaro en el restaurant y en el tranvía,
en el ataúd y en el puente, en el animal y en su plato de carne.

Sí, me duele este atardecer,
esta boca de sol y de verano.

Bibliografía:

- Miguel Ángel Ruiz Magdónel. (2002). José Carlos Becerra: Los signos de la búsqueda. México: Fondo Editorial Tierra Adentro.
- Kristian Antonio-Cerino. (25 de junio de 2018). José Carlos Becerra: el poeta que no sabía manejar. *Cinzontle*, Volumen 7, 14-17.

RINDE PROTESTA PRIMERA GENERACIÓN DE ESPECIALISTAS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES



Los catorce egresados se mostraron entusiasmados al culminar sus estudios de especialidad.

En el ánimo de elevar la eficiencia terminal y ofrecer a Tabasco personal capacitado que coadyuve con un servicio eficiente de administración de justicia, el Centro de Especialización Judicial tomó protesta a 14 nuevos profesionales en Justicia para Adolescentes, quienes constituyen la primera generación de esta especialidad.

Clarissa María Calzada Gurría, Directora del Centro, destacó el respaldo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, en

la preparación y profesionalización de los servidores judiciales. "Es la tarea a realizar con urgencia por parte de la sociedad y el estado, conscientes de que debemos contribuir con trabajo y honestidad", dijo al reconocer a todos los que, con esfuerzo y dedicación, concluyeron con éxito sus estudios.

"Este día asumen un perfil especializado e idóneo que acredita sus estudios como especialistas en el Sistema de Justicia para Adolescentes, con el cual podrán aplicar conocimientos jurídicos

en el ámbito de sus competencias", afirmó al expresar un cálido reconocimiento a los egresados que descollaron por su extraordinaria pasión y compromiso.

En la ceremonia a la que acudió el Magistrado Óscar Pérez Alonso en representación del Magistrado Presidente Enrique Priego, Calzada Gurría citó al poeta francés Víctor Hugo, al señalar que el éxito no se logra sólo con cualidades especiales. Es, sobre todo, un trabajo de constancia, método y organización, por lo que agradeció a cada



Nalleli de León Pérez, exhortó a sus compañeros a actuar con responsabilidad y compromiso así como a seguir preparándose en el mundo del Derecho.

docente por su disponibilidad y capacidad, toda vez que su labor enriquece a cada uno de los egresados.

A nombre de éstos, Nalleli de León Pérez resaltó el apoyo de la titular del Poder Judicial, con la iniciativa para establecer las nuevas directrices del Centro de Especialización, reconocimiento que extendió a los Consejeros de la Judicatura y servidores públicos judiciales que hicieron posible la creación de la especialidad que cursaron durante un año, así como a los docentes que compartieron conocimientos de los que abrevaron y no olvidarán jamás.

La especialista, quien con 11 personas más egresó en 2019 del Curso Básico de Lengua de Señas Mexicana para sordos auspiciado por el Voluntariado del TSJ, propuso al Consejo de la Judicatura impartir pláticas a los adolescentes en escuelas de educación media y media superior a fin de concientizarlos sobre temas como adicciones y superación personal, y recomendó se dé a conocer la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes como medida preventiva para evitar conductas antisociales.

A sus 13 compañeros los exhortó a dejarse cautivar por la aventura del conocimiento, a enamorarse del estudio y práctica del Derecho, a sacar el máximo provecho a esta oportunidad de la vida que Dios les regala. “Es al pueblo al que nos debemos y como integrantes del Poder Judicial, con nuestro desempeño y responsabilidad, nos motivamos a dar lo mejor de nuestra creatividad e inteligencia con esmero”, apuntó.

“Si actuamos con responsabilidad y compromiso, si nos apropiamos de los ideales de quienes en el pasado lucharon, y de quienes en el presente lo

hacen, habremos garantizado nuestro granito de arena para un mejor porvenir en esta sociedad y el mundo”, aseguró quien está a punto de titularse como Maestra en Derecho Civil por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).

A la ceremonia acudieron también Marcial Bautista Gómez, Director de la Escuela de la Fiscalía General del Estado, la Jueza de control y el Magistrado especializados en justicia para adolescentes, Dolores Cerino Javier y Samuel Ramos Torres, respectivamente. **N**



La Directora del Centro de Especialización Judicial de Tabasco dirigió un emotivo mensaje a los egresados.



Niñas y niños que trabajan

Al hablar de las niñas y niños que trabajan es importante señalar que existen dos tipos de trabajos que pueden desempeñar, uno es el doméstico y otro el económico. Aquí abordaremos el trabajo económico.

A 2019, en México hay 3,269,395 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad que realizan alguna actividad económica; de los cuales 1,755,482 realizan **ocupaciones no permitidas** y de ellos:



¿Por qué trabajan las niñas y los niños?

Los principales motivos por los cuales las niñas y los niños realizaron algún trabajo económico son: para pagar su escuela y/o sus propios gastos, por gusto o sólo por ayudar y porque el hogar necesita de su trabajo.

MOTIVOS POR LOS QUE TRABAJAN
(PORCENTAJE)



De las niñas, niños y adolescentes ocupados, casi la mitad ganan hasta un salario mínimo, seguidos por aquellos que no reciben un ingreso.

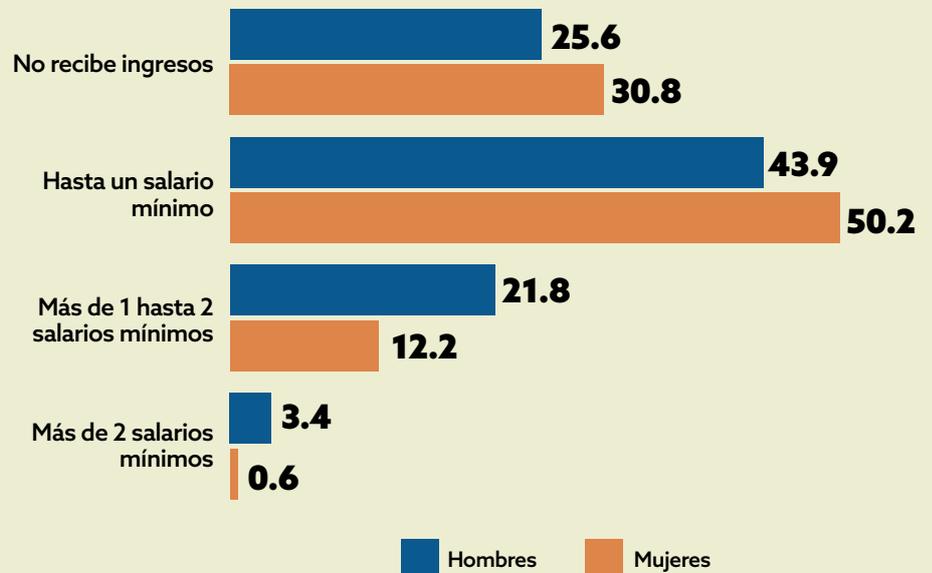
¿En qué trabajan?

Las niñas y niños que trabajan lo hacen principalmente en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, en la minería, la construcción, la industria y en el comercio.

¿Asisten a la escuela?

De la población infantil de 5 a 17 años de edad que no asiste a la escuela, **26 % trabajan en ocupación no permitida**, 2 % en ocupación permitida y 72 % son no ocupados. Los principales motivos por lo que no asisten son: la falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela (35 %), por enfermedad, accidente y/o discapacidad (16 %) y la falta de recursos económicos (13 %).

POBLACIÓN OCUPADA DE 5 A 17 AÑOS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN NIVEL DE INGRESOS*
(PORCENTAJE)



- Actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca
- Minería, construcción e industria
- Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas
- Actividades elementales y de apoyo
- Vendedores ambulantes
- Servicios Personales y vigilancia
- Trabajadores domésticos, de limpieza, planchadores y otros
- Otros

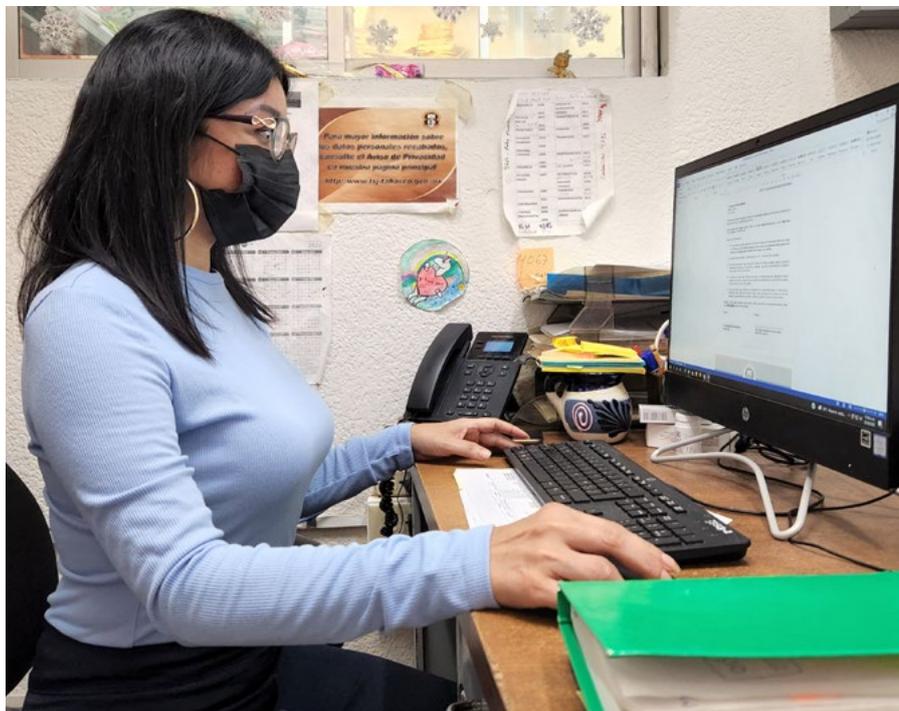
MOTIVOS POR LO QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA
(PORCENTAJE)



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019.
* Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el 100%, debido a que una parte de la población no especificó su ingreso.

Órganos Administrativos:

Coordinación de Recursos Materiales



Marisol Pérez Helguera, asistente de la Coordinación de Recursos Materiales.



Lic. Flor de María González Araujo, Auxiliar técnica de la Coordinación.



Lic. Claudia Viana Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Recursos Materiales.

El área de Recursos Materiales es una de las áreas supervisadas por Oficialía Mayor. A partir de 2019, la Coordinación de Recursos Materiales está a cargo del C. Carlos Santiago García, quien realiza diversas funciones entre las que destacan:

- 1) Conocer de los trabajos de mantenimiento dentro del edificio central así como de los Juzgados ubicados en los diversos municipios donde tiene sedes el Poder Judicial.
- 2) Canalizar diariamente al Departamento de Mantenimiento los requerimientos de reparación u otros de las diversas áreas del Poder Judicial.
- 3) Proporcionar los implementos materiales a las unidades administrativas del Poder Judicial para su funcionamiento administrativo.
- 4) Rendir informes y reportes diarios a Oficialía Mayor sobre las brigadas de sanitización y fumigación que se llevan a cabo en diversos espacios del Poder Judicial; sobre las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados.
- 5) Elaborar el Informe Anual de las Actividades desempeñadas en la Coordinación.
- 6) Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sea requerida por instancias superiores.
- 7) Proporcionar el servicio de instalaciones eléctricas, hidráulicas y



Edgar Nich Juárez, Marisol Pérez Helguera, José Alfredo Méndez Martínez, Leonardo Galicia Hernández, Miguel Ángel Menéndez Correa, Claudia Viana Rodríguez y el titular de la Coordinación, Sr. Carlos Santiago García.

- sanitarias solicitadas por las áreas del Poder Judicial.
- 8) Supervisar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial (por ejemplo: Mantener podadas las áreas verdes).
 - 9) Coordinar y supervisar las funciones del departamento de ordenanzas que forman parte del Poder Judicial.
 - 10) Supervisar el área de fotocopiado.

Objetivo de la Coordinación de Recursos Materiales: Controlar y proporcionar los requerimientos materiales que soliciten las áreas del Poder Judicial para el desarrollo y funcionamiento de sus actividades. La coordinación se integra por una Secretaria Ejecutiva, Asistente, Auxiliares Técnicos, Operadores Especiales y el Coordinador general del área. 📌



Personal de la Coordinación realizando labores de fumigación en distintas áreas del Poder Judicial.

Relación de Ordenamientos Jurídicos publicados en el Diario y Periódico Oficial

Abril - Junio 2022

COMPILADOR: **Manuel Raúl Sánchez Zúñiga**

Acuerdo General 01/2022 del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que deja sin efecto al Acuerdo General 01/2021 en el que incluye la modalidad de titulación por artículo Científico y establece los Lineamientos para su elaboración y publicación.

Periódico Oficial 27 de abril, sup. 8310

Acuerdo General Conjunto 04/2022 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, que reforma los artículos 90 y 92, primer párrafo del Reglamento Interior del Centro de Especialización Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

Periódico Oficial 30 de abril, sup. B: 8311

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se reforma.

Periódico Oficial 18 de mayo, sup. C: 8316

Código Penal para el Estado de Tabasco, se adiciona el Capítulo X, denominado "Delitos Cometidos por Personas Servidoras Públicas" al Título Quinto, Sección Tercera del Libro Segundo y se adiciona el artículo 285 Bis.

Periódico Oficial 13 de abril, sup. G: 8306

Ley de Educación del Estado de Tabasco, se reforma la fracción IX, del artículo 17.

Periódico Oficial 06 de abril, sup. D: 8304

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, (abroga: al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el P.O. suplemento C: 8246 del 04 de septiembre de 2021).

Periódico Oficial 25 de junio, sup. B: 8327

Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, se reforman los artículos 7, último párrafo, 12, 13, 14, 16, 17, párrafo primero, 18, 19, párrafo primero, y 20, párrafo primero, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Periódico Oficial 23 de abril, sup. 8309

Ley de Salud del Estado de Tabasco, se reforman las fracciones II y III, y el párrafo segundo del artículo 155, el párrafo tercero del artículo 243; y se adiciona la fracción IV al artículo 155.

Periódico Oficial 28 de mayo, sup. D: 8319

Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, se reforman los artículos 1, párrafo primero; 4, fracciones IV, V y VI; la denominación del Capítulo 11, para intitularse "Atribuciones de la Secretaría"; 7; la denominación del Capítulo 111, para intitularse "Del Registro"; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 29; 30; 31; 32; 33; 37; 39; 40; 41; 42; 43; 44 y 46. Se adicionan: los artículos 14 Bis y 14 Ter. Se derogan: la fracción V del artículo 2; la fracción 11

del artículo 4; los artículos 8; 9; 10 y 11
Periódico Oficial 23 de abril, sup. 8309

Ley Federal del Trabajo, se reforma.
Pág. 109.

Diario Oficial 05 de abril, núm. 4

Ley Federal del Trabajo, se reforma.
Pág 117.

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Ley Federal del Trabajo, se reforma.
Pág 118.

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se reforma y adiciona en Materia de Paridad de Género. Pág. 2.

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Lay Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se reforma y adiciona.
Pág. 4.

Diario Oficial 13 de mayo, núm. 10

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 17 de mayo, núm. 12

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Pág. 144.

Diario Oficial 17 de mayo, núm. 12

Ley General de Archivos, se reforma,
Pág. 2.

Diario Oficial 05 de abril, núm. 4



Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se reforma y adiciona en Materia de Paridad de Género. Pág. 5.

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres. Pág. 2

Diario Oficial 29 de abril, núm. 28

Ley General de Víctimas, se reforma y adiciona en Materia de Paridad de Género. Pág. 3

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma y adiciona en Materia de Paridad de Género. Pág. 8

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se reforma y adiciona en Materia de Paridad de Género. Pág. 2.

Diario Oficial 28 de abril, núm. 27

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se reforman y adicionan diversas disposiciones. Pág. 2.

Diario Oficial 13 de mayo, núm. 10

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se reforma. Pág. 2.

Diario Oficial 18 de mayo, núm. 13

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reforma, Pág. 2.

Diario Oficial 05 de abril, núm. 4

Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, se reforman las fracciones III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, y XIV; y se adiciona la fracción XV al artículo 22.

Periódico Oficial 06 de abril, sup. C: 8304

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se adiciona. Pág. 10.

Diario Oficial 29 de abril, núm. 28

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Periódico Oficial 25 de junio, sup. B: 8327

Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se expide. (abroga: al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el P.O. sup. C: 7433 del 30 de noviembre del 2013).

Periódico Oficial 04 de mayo, sup. C: 8312

Relación de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia 2022.

Periódico Oficial 23 de abril, sup. C: 8309



Escanea con tu celular
para ver más contenido de
estos temas.



Reforma al Código Penal

Actividades del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ABRIL-JUNIO 2022



ABRIL 6

Presenta Magistrado Gregorio Romero décimo libro de su autoría.

En la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, fue presentado el libro *La Audiencia Inicial, Teoría y Guiones*, en el que el Doctor en Derecho y Magistrado del TSJ expone consideraciones sobre el sistema penal acusatorio y oral.



ABRIL 21

Ceremonia Conmemorativa de defensa del Puerto de Veracruz.

El Gobernador Carlos Manuel Merino Campos y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, encabezaron la ceremonia conmemorativa al CVIII Aniversario de la Gesta Heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz del 21 de abril de 1914 realizada ante el obelisco de Frontera, donde montaron guardia de honor.



ABRIL 21

Participa Enrique Priego en sesión ordinaria del Copladet.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, participó en la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco. El gobernador Carlos Merino Campos tomó protesta a los 17 alcaldes del estado como nuevos integrantes de dicho comité, que permitirá coordinar de manera eficaz el cumplimiento de objetivos para el bienestar de la población.



ABRIL 24

Voluntariado del TSJ aporta a salud de tabasqueños.

La coordinadora del organismo, Mercedes Segura de Priego, hizo entrega de los apoyos que se encontraban bajo resguardo del dispensario médico del Tribunal de Justicia, a las coordinadoras de los grupos voluntarios de los hospitales Juan Graham y Gustavo A. Rovirosa, quienes agradecieron la aportación que servirá para practicar estudios que coadyuven al tratamiento de padecimientos diversos.



ABRIL 26

Inauguración Programa “Lotería de Valores”.

En la primaria Manuel Sánchez Mármol, la Presidenta del DIF Tabasco, Guadalupe Castro de Merino, y la coordinadora del Voluntariado del TSJ, Mercedes Segura de Priego, pusieron en marcha Lotería de Valores, con el objetivo de fomentar el respeto, organización, trabajo en equipo, tolerancia, orden, compañerismo y comprensión, a través de estrategias de aprendizaje lúdicas.



ABRIL 26

Acude titular del Poder Judicial a inauguración del estadio de béisbol “Ángel Toledo Meza” en Macuspana

En el inicio de la serie entre Olmecas de Tabasco y Tigres de Quintana Roo, el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, lanzó la primera bola.



ABRIL 27

Entrega de patrullas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, atestiguó la entrega de patrullas para robustecer la paz y la seguridad pública estatal y ampliar el sistema de video-vigilancia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).



ABRIL 27

Titular del Poder Judicial del estado de Veracruz visita Juzgados Laborales de Tabasco.

La Lic. Isabel Inés Romero Cruz recorrió los Juzgados Laborales de Centro y dialogó con su homólogo, Lic. Enrique Priego Oropeza.



MAYO 3

Conversatorio “Transición del Derecho Laboral”.

En el marco del tercer aniversario de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza auspició el evento, en el que se destacó la transición hacia la solución de conflictos obrero-patronales, las garantías de libertad sindical y acceso a la seguridad social, así como la celeridad en los procesos jurisdiccionales.



MAYO 4

Toma protesta Clarissa María Calzada Gurúa como Directora del Centro de Especialización Judicial.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, designó Directora del Centro de Especialización Judicial a Clarissa María Calzada Gurúa, a quien exhortó a redoblar esfuerzos en pro de la capacitación de calidad que contribuya a mejorar la administración de justicia.



MAYO 5

Ceremonia Conmemorativa del Aniversario de la Batalla de Puebla.

El titular del Poder Judicial, Lic. Enrique Priego Oropeza, asistió a la ceremonia cívica conmemorativa del 160 Aniversario de la Batalla de Puebla, en la que rindieron protesta de bandera soldados del Servicio Militar Nacional, clase 2003, remisos y mujeres voluntarias, realizada en la explanada de la plaza de la Revolución.



MAYO 12

Pactan nuevas condiciones laborales Poder Judicial y el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la institución (SUTAPJET).

Signaron acuerdo histórico el Magistrado Enrique Priego Oropeza y el dirigente sindical Lucas Álvarez Zapata, para que el presupuesto se aplique en beneficio de los trabajadores.



MAYO 8

Visita de abogados chihuahuenses a Tribunal Superior de Justicia de Tabasco.

Abogados postulantes y de empresas, así como funcionarios de Chihuahua visitaron Tabasco por tercera ocasión y se reunieron con el Presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, para fortalecer sus conocimientos sobre el nuevo Sistema de Justicia Laboral.



MAYO 15

Entrega Voluntariado de TSJ cargamento de tapas de plástico a la Asociación de Padres de Pacientes con Enfermedades Hematológicas, Oncológicas y Pediátricas (Apehop).

Gracias a la participación de la ciudadanía, trabajadores del Poder Judicial y alumnos del centro educativo CICPE, se pudo realizar esta tercera entrega.



MAYO 11

Realiza TSJ “Semana de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

Jueces y Magistrados disertaron conferencias sobre derechos humanos de las infancias y adolescencias para robustecer la actividad jurisdiccional.



MAYO 18

Reunión de Trabajo entre Poder Judicial de Tabasco, Organización de Estados Americanos y la Secretaría de Gobernación.

Se implementará plan piloto para poner en marcha Programa de Justicia Terapéutica. El Magistrado Priego Oropeza puntualizó que este es un proyecto clave para mejorar la justicia penal, favorecer la reinserción social y proteger la salud pública en favor de los tabasqueños.



MAYO 20

CXXIV Jornada Nacional del Notariado Mexicano.

El cónclave congregó a 700 fedatarios del país. El Magistrado Enrique Priego Oropeza inauguró los trabajos desarrollados en el teatro Esperanza Iris, ante la deferencia del Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández, quien acudió a Tabasco con la Presidenta del Senado, Lic. Olga Sánchez Cordero Dávila.



MAYO 26

Conversatorio “Obligaciones, efectos y alcances de la acción inconstitucional 148/2017 (penalización del aborto)”.

Los ponentes propusieron la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo.



MAYO 23

Realiza titular de COBATAB visita de cortesía al Poder Judicial.

El Presidente del Poder Judicial, recibió en su despacho al Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), Erasmo Martínez Rodríguez, con quien dialogó sobre los retos de la educación y la justicia. Estuvieron acompañados por directores de área de la institución.



JUNIO 1

Ceremonia Conmemorativa Día de la Marina .

Con el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, asistió a la Ceremonia Conmemorativa del 80 Aniversario de la institucionalización del Día de la Marina y 105 Aniversario de la nacionalización de la Marina Mexicana realizada en Dos Bocas.



MAYO 26

Rinde protesta primera generación de especialistas en justicia para Adolescentes .

El Centro de Especialización Judicial tomó protesta a 14 nuevos profesionales en Justicia para Adolescentes, quienes constituyen la primera generación de esta especialidad.



JUNIO 2

Recibe Reconocimiento el titular del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza por parte de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Secretaría de Gobierno.

Ante el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos, quien encabezó la ceremonia en el salón Gorostiza del Palacio de Gobierno, el titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, resaltó la labor del titular del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.



JUNIO 10

Presentación libro “El Control de la Convencionalidad en la Impartición de Justicia en México”

El Dr. José Morales, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Dr. Gregorio Romero Tequextle, Magistrado del Poder Judicial de Tabasco, presentaron el libro “El Control de Convencionalidad en la importancia de Justicia en México”.



JUNIO 13

Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Mejora Regulatoria.

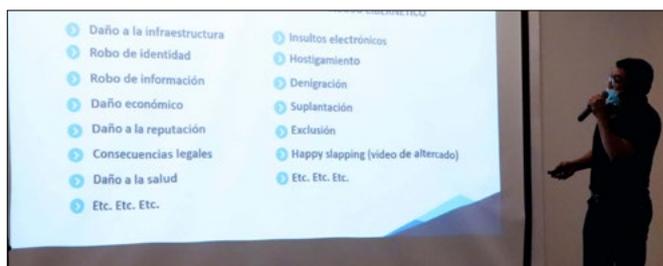
La reunión fue encabezada por el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos y se presentó a la Consejera de la Judicatura, Isi Verónica Lara Andrade, como responsable de la Comisión de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial.



JUNIO 17

Distinguen al Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza con medalla Benito Juárez.

En el marco de su XLVI aniversario, el Colegio de Bachilleres de Tabasco (Cobatab) entregó la Medalla al Mérito *Licenciado Benito Juárez García 2022*, al titular del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, por su aportación y dedicación al servicio público en la administración y gestión gubernamental y de la justicia en la entidad.



JUNIO 28

Capacitan sobre ciberseguridad al Poder Judicial.

Signaron acuerdo histórico el Magistrado Enrique Priego Oropeza y el dirigente sindical Lucas Álvarez Zapata, para que el presupuesto se aplique en beneficio de los trabajadores.



JUNIO 29

Inauguran Primer Congreso Internacional de Derecho Laboral.

Representantes de Tabasco expondrán principios del nuevo sistema de justicia laboral y aspectos relevantes en la fase escrita y oral del nuevo procedimiento.



JUNIO 30

Campaña de Concientización “Garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.

Para concienciar sobre la violencia y su prevención, la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia inició una campaña informativa en juzgados de la entidad para dar a conocer criterios para juzgar con Perspectiva de Género, implementada en colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).

*Galería de
ex presidentes
del Tribunal
Superior
de Justicia*

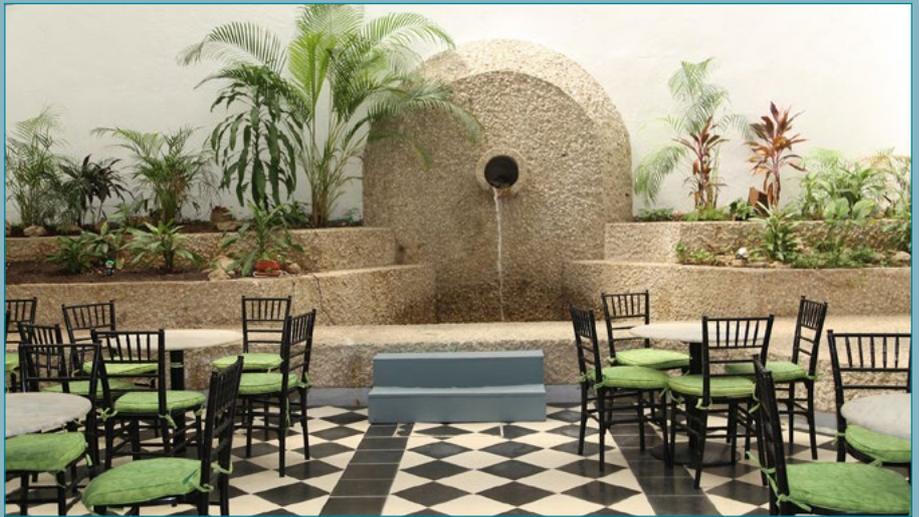


Belisario Colorado Jr.

Nació el 21 de agosto de 1911, en San Juan Bautista. Licenciado en Derecho por la UNAM. Ocupó el cargo de Director del Instituto "Juárez", donde funda la Gaceta "Juchimán" y diseña el primer escudo oficial de dicho Instituto. Ocupó el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco en 1968. Fue asesor jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Ejecutivo del estado y de la gran comisión del Congreso local (1989-1992). Autor de: "Epistolario de viaje", "El maestro Santamaría, un tabasqueño, señorero" y "Juchimán, biografía de un ídolo viviente". Falleció en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 16 de agosto de 1992.



Fachada de la casa museo localizada en la calle Narciso Sáenz.



La zona de cafetería es amplia y está envuelta en un ambiente lleno de vegetación, ideal para reunirse entre amigos o para asuntos de trabajo.

Galería de Arte “El Jaguar Despertado”

Se inauguró el primero de diciembre de 1986. Lleva su nombre con motivo de un pasaje del poema “He olvidado mi nombre”, del poeta tabasqueño Carlos Pellicer Cámara; casa de arquitectura de fines del siglo XIX, que contiene dos salas de exposición, una en la planta baja y otra en la planta alta, una zona de cafetería y la librería “Ciprián Cabrera Jasso”, donde se venden libros de diversos géneros de autores tabasqueños editados por el Gobierno del Estado. Fue remodelada en 1986 por el Arq. Teodoro González de León, el cual conservó la misma fachada respetando el paisaje urbano del Centro de la Ciudad de Villahermosa para convertirla en la galería. Dentro de los treinta y seis años transcurridos se han presentado en este recinto diversos creadores visuales y artistas de talla nacional e internacional.



Cuadro principal expuesto en el área de cafetería, pintado por tres artistas tabasqueños.



Librería “Ciprián Cabrera Jasso” ubicada dentro de la galería, nombrada así en honor al poeta, ensayista y narrador oriundo de Emiliano Zapata.



Panorámica de la exposición montada en la sala del segundo piso.